MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA COSMOCEL S.A. EN PARQUE INDUSTRIAL INTERPUERTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.

CONSULTA PÚBLICA

Í N D I C E

1. Datos generales del proyecto del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental……..……4

1.1.1 Nombre del proyecto…….…….8

1.1.2 Estudio de riesgo y su modalidad……...8

1.1.3 Ubicación del proyecto……..8

1.1.4 Presentación de la documentación legal……8

1.2 Promovente……9

1.2.1 Nombre o razón social……9

1.2.2 Registro federal de contribuyentes del promovente……..9

1.2.3 Nombre y cargo del representante legal……..9

1.2.4 Dirección del representante legal para recibir u oír notificaciones……..9

1.3 Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental……9

1.3.1 Nombre o razón social……9

1.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP……..9

1.3.3 Nombre del responsable técnico del estudio……...9

1.3.4 Dirección del responsable técnico del estudio……9

2 Descripción del proyecto……..……..10

2.1 Información general del proyecto……10

2.1.1 Naturaleza del proyecto……10

2.1.2 Selección del sitio……...11

2.1.3 Ubicación física del proyecto y planos de localización……11

2.1.4 Inversión requerida……15

2.1.5 Dimensiones del proyecto……16

2.1.6 Uso actual del suelo y/o de los cuerpos de agua en el sitio del proyecto y sus colindancias……17

2.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos……18

2.2 Características particulares del proyecto……19

2.2.1 Descripción de la obra o actividad y sus características……19

2.2.2 Programa general de trabajo……30

CONSULTA PUBLICA

2.2.3 Preparación del sitio……31
2.2.4 Descripción de las obras y actividades provisionales del proyecto……..31
2.2.5 Etapa de construcción……..31
2.2.6 Etapa de operación y mantenimiento……34
2.2.7 Otros insumos……41
2.2.7.1 Sustancias o materiales no peligrosos……..41
2.2.7.2 Sustancias y materiales peligrosos……41
2.2.8 Descripción de las obras asociadas al proyecto……..42
2.2.9 Etapa de abandono del sitio……43
3 Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y en su s caso la regulación del uso de suelo……..49
4 Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental……..63
4.1 Delimitación del área de estudio
4.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental……63
5 Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales……..66
5.1.1 Indicadores de impacto……66
5.1.2 Lista indicativa de indicadores de impacto……67
5.1.3 Criterios y metodologías de evaluación……67
6 Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales……..71
6.1 Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental……71
6.2 Impactos residuales……73
7 Pronósticos ambientales……74
7.1 Pronóstico del escenario……..74
7.2 Programa de vigilancia ambiental……..74
7.3 Conclusiones……74
8 Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores……..…75

CONSULTA PUBLICA

1. Datos generales del proyecto

Datos de Identificación

1.1 Proyecto

El proyecto se encuentra ubicado al poniente de la carretera a Colombia, por el Boulevard Interpuerto Monterrey, cruz con la calle Puerto de Ámsterdam, en el Fraccionamiento Industrial Interpuerto Monterrey, etapa 1C, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León (Ilustración 1).

Vialidades y accesos.

En los alrededores del predio se encuentran, Av. Boulevard Interpuerto Monterrey (Norte), la Línea FFCC BM (Este), Av. Puerto Ámsterdam (Oeste) y vía ferroviaria (Sur). Los accesos a la planta se encuentran únicamente por la Av. Boulevard Interpuerto Monterrey cruz con Av. Puerto Ámsterdam



Ilustración 1.- Acceso a planta Cosmocel Interpuerto

COPIA PÚBLICA

1.1.1 Nombre del proyecto

Manifestación de Impacto Ambiental para el equipamiento y operación de una planta de producción de agroquímicos y fitosanitarios de la empresa COSMOCEL S.A. En Parque Industrial Interpuerto De Salinas Victoria, Nuevo León.

1.1.2 Estudio de riesgo y su modalidad

Esto no aplica debido a que la empresa no realizará actividades de alto riesgo

1.1.3 Ubicación del proyecto

Av., Boulevard Interpuerto No. 501, Colonia: Ámsterdam, C.P. 65500, Salinas Victoria, Nuevo León.

Tiempo de vida útil del proyecto: 99 años

Superficie total: 155,946.626 m2

- Duración total: 50 años
- Etapas de desarrollo del proyecto:
  - Etapa de preparación del sitio.
  - Etapa de construcción
- Etapa de operación y mantenimiento **(Etapa actual del proyecto)**

  El presente proyecto ya paso por las etapas de preparación del sitio y la etapa de construcción lo que se pretende con la presente MIA es dar a conocer los impactos que tendrá la empresa en su recién iniciada etapa de operación y mantenimiento

1.1.4 Presentación de la documentación legal

- **De ser el caso, constancia de propiedad del predio.**
- Se adjunta la escritura pública del predio

1.2 Promovente

1.2.1 Nombre o razón social

COSMOCEL, S.A.

1.2.2 Registro Federal de Contribuyentes del promovente

CONSULTA PUBLICA

[redacted]

1.2.3 Nombre y cargo del representante legal

[redacted]

1.2.4 Dirección del representante legal para recibir u oír notificaciones

[redacted]

1.3 Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental

1.3.1 Nombre o Razón Social

Instituto de Investigación Humana de Monterrey S.C.

1.3.2 Registro Federal de Contribuyentes

[redacted]

1.3.3 Nombre del responsable técnico del estudio

[redacted]

Registro Federal de Contribuyentes

[redacted]

1.3.4 Número de Cédula Profesional

[redacted]

1.3.5 Dirección del responsable técnico del estudio

[redacted]

CONSULTA PUBLICA

[redacted]

[redacted]

2 Descripción del Proyecto

2.1 Información general del proyecto

2.1.1. Naturaleza del proyecto

El proyecto consiste en manifestar ante la autoridad el impacto ambiental mínimo que se tendrá al momento de la operación y equipamiento de la planta de COSMOCEL localizada en el parque industrial Interpuerto en el municipio de Salinas Victoria.

El alcance del proyecto es la instalación de una planta de agroquímicos, la cual tendrá un impacto ambiental mínimo en cuestiones de contaminación atmosférica, hidrológica y de suelo, dicho alcance se abarca en 3 etapas: Selección del sitio, construcción y operación y mantenimiento.

Para lograr este objetivo se implementarán tecnologías modernas para la reducción de contaminantes a la atmosfera, cuerpos de agua y suelo.

Sustentabilidad del proyecto

Se busca que el proyecto no afecte de manera negativa al medio ambiente mediante un uso sustentable entre los recursos naturales y las actividades propias de operación de la planta. La prevención y control de la contaminación del agua está prevista en varias disposiciones legales del marco ambiental mexicano.

Entre las principales referencias para el control de la contaminación del agua se tiene a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y diversas Normas Oficiales Mexicanas, entre las que destacan las NOM-001-SEMARNAT-1996 y la NOM-002-SEMARNAT-1996

Antecedentes.

Previamente a la realización de este proyecto ya se había realizado una Manifestación de Impacto Ambiental en la etapa de preparación del sitio dicha manifestación fue presentada y aprobada por la SEMARNAT, como se describe en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial “INTERPUERTO MONTERREY” realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

CONSULTA PUBLICA

Justificación del proyecto.

Dicho proyecto es parte del crecimiento de la empresa COSMOCEL S.A., trayendo múltiples beneficios a la sociedad ya que ayudará a la creación de empleos para la población de Salinas Victoria y municipios vecinos de la zona. La planta operara de manera sustentable evitando cualquier tipo de emisión que pueda generar algún impacto negativo al medio ambiente, haciendo un uso adecuado de los recursos naturales presentes en el área.

2.1.2 Selección del sitio

El sitio fue seleccionado en el Parque Industrial Interpuerto con la finalidad de aprovechar los beneficios que este ofrece debido a su aproximación con vías de comunicación de rápido y fácil acceso, destacando carreteras que comunican con Estados Unidos y distintas ciudades de la República Mexicana. El impacto al cambio climático es nulo, ya que la empresa no emite gases de efecto invernadero, tanto durante la operación, como en la preparación del sitio. Otro de los beneficios encontrados es que la ubicación del parque industrial se encuentra alejado de la zona conurbada.

Previamente en el sitio ya se habían considerado las vulnerabilidades al cambio climático del sitio donde opera actualmente la empresa esto queda registrado en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial “INTERPUERTO MONTERREY” realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

2.1.3 Ubicación física del proyecto y planos de localización

El área del proyecto se encuentra al poniente de la Carretera a Colombia, por el Boulevard Interpuerto Monterrey, cruz con la calle Puerto de Ámsterdam, en el Fraccionamiento Industrial Interpuerto Monterrey, etapa 1C, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León (Ilustración 3). Un plano topográfico ya había sido incluido en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial “INTERPUERTO MONTERREY” realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

Vías de comunicación y accesos.

En los alrededores del predio se encuentran, Av. Boulevard Interpuerto Monterrey al norte, la Línea FFCC BM al este, Av. Puerto Ámsterdam al oeste, y hacia el sur no se cuentan con vialidades por el momento.

CONSULTA PUBLICA

Los accesos a la planta se encuentran únicamente por la Av. Boulevard Interpuerto Monterrey cruz con Av. Puerto Ámsterdam.

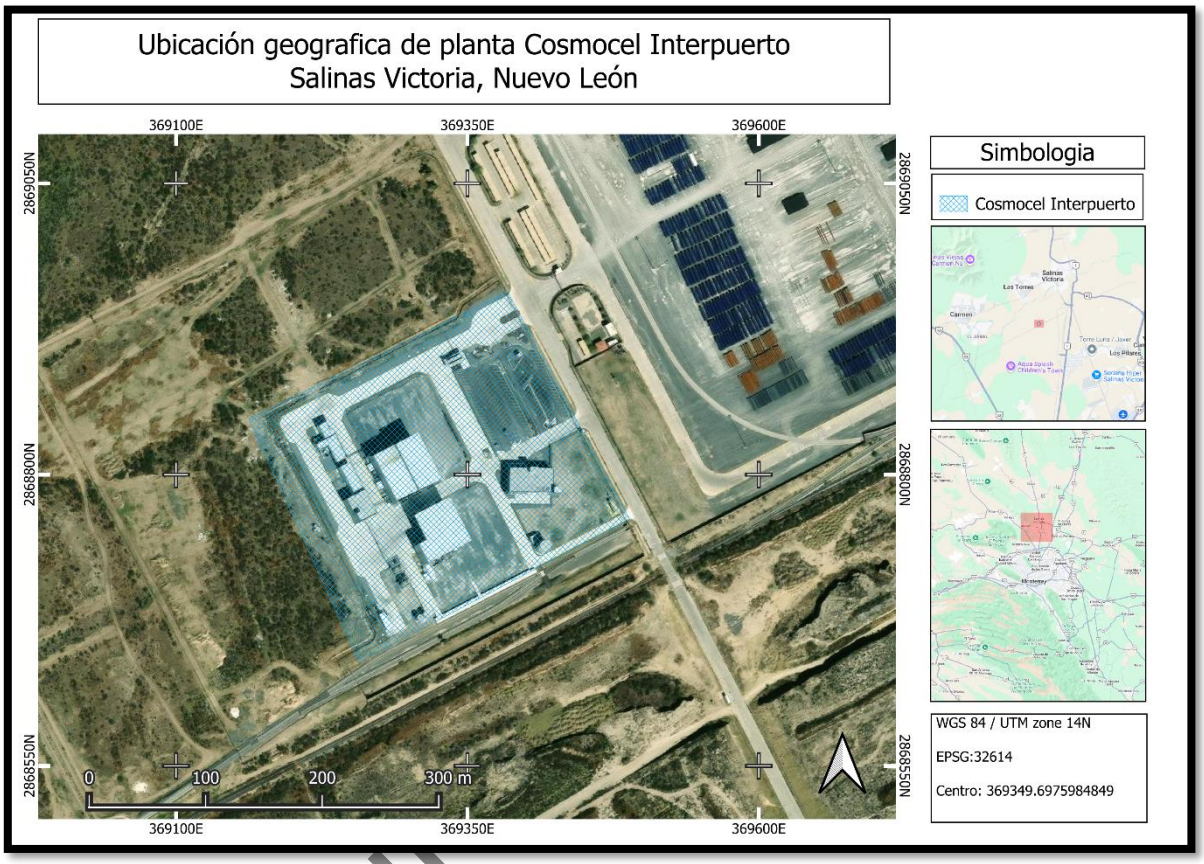


Ilustración 2. Ubicación geográfica de Cosmocel Interpuerto

CONSUL

Coordenadas UTM

	Y	X
Norte	2868957.37	369384.82
Sur	2868640.46	369259.24
Oeste	2868849.12	369163.11
Este	2868761.25	369488.87

Tabla 1.- Coordenadas del sitio (WGS84 UTM 14N)

Áreas selladas y permeables

La superficie del predio es de 59,036m^2, contando con zonas selladas y zonas permeables. El área sellada del terreno pertenece a sitios como lo son estacionamiento, oficinas, almacenes, áreas de producción, etc.

Se le denomina área sellada a toda aquella zona del predio que evite la infiltración del agua de manera natural, siendo este caso, a través del suelo desnudo, la construcción de edificios y la pavimentación para el tránsito vehicular evita la recarga de los acuíferos subterráneo, sin embargo, también previene la contaminación del acuífero en caso de derrames o accidentes químicos.

Mientras que un sitio permeable, es aquella porción del predio que no interfiere con la permeabilidad del suelo, permitiendo la recarga del acuífero subterráneo en las épocas de lluvia, así mismo, también está expuesta a contaminación en caso de derrames o accidentes químicos en el área.

A continuación, se muestra un plano de la distribución porcentual de las áreas selladas (Impermeables) y las áreas permeables.

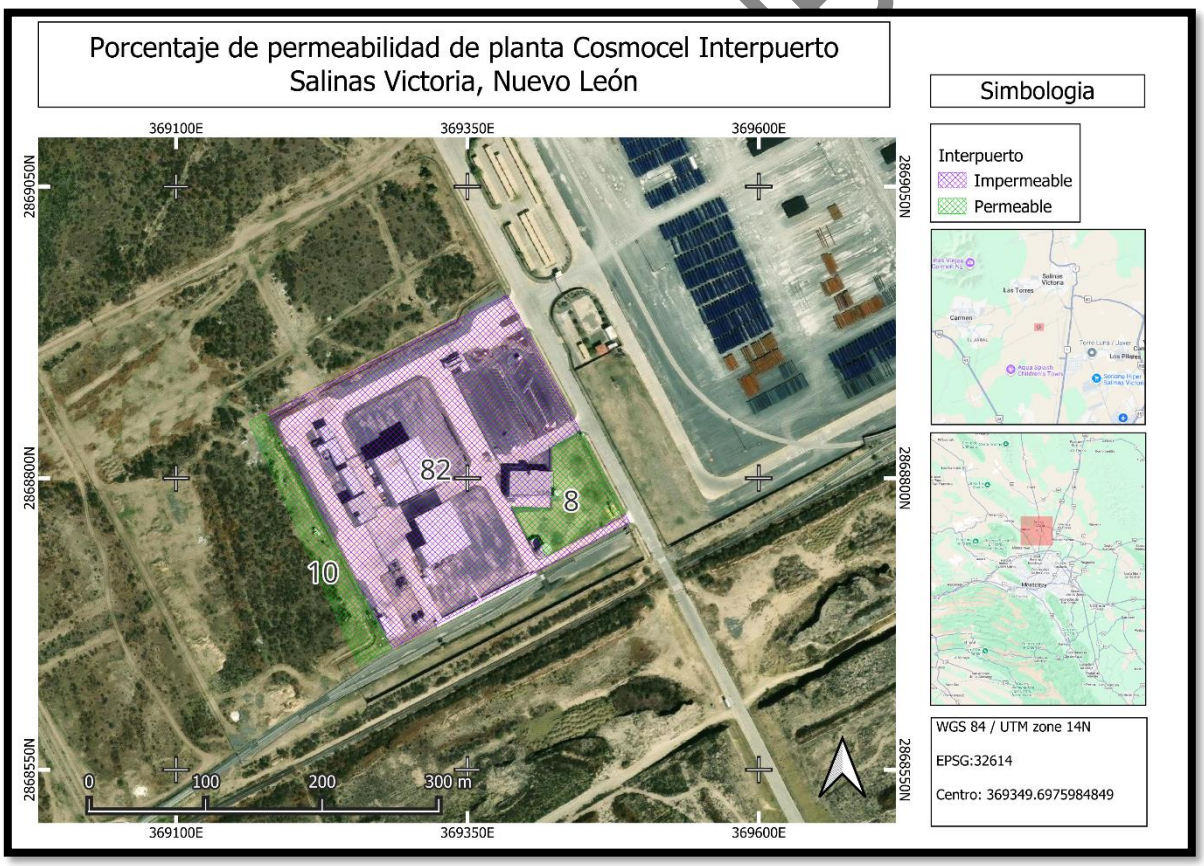


Ilustración 3.- Representación porcentual de la permeabilidad del predio

BLICA

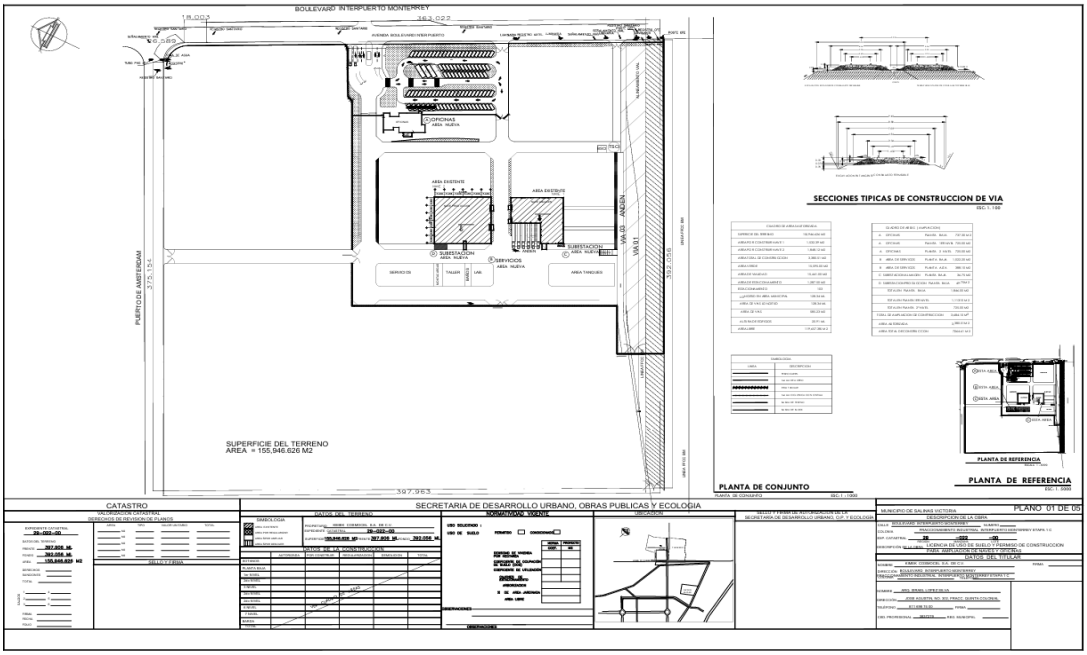


Ilustración 3.- Plano de la distribución de la infraestructura.

Principales poblaciones en el municipio de Salinas Victoria:

- Los Pilares (25,995 habitantes)
- Valle del Norte (14,305 habitantes)
- Salinas Victoria (13,059 habitantes)
- Bosques de los Nogales (11,980 habitantes)

2.1.4 Inversión requerida

La inversión total requerida para la construcción e instalación de maquinaria del proyecto fue de $ [redacted]. El capital invertido para medidas de mitigación y prevención fue de $ [redacted], el cual se subdivide en los siguientes conceptos:

Scrubber: $ [redacted]

Sistema vs Incendio: $ [redacted]

Ecaro: $ [redacted]

Equipo de respuesta a emergencia: $ [redacted]

Construcción de almacén temporal de residuos peligrosos: $ [redacted]

Ingeniero EHS y Servicio Médico anual: $ [redacted]

CONSULTA PÚ

Fumigación: $ [redacted]

Señalamientos preventivos, regaderas de emergencia, kits absorbentes, punto de reunión: $ [redacted]

Áreas verdes: $ [redacted]

Basado con las proyecciones, se espera un retorno de inversión en aproximadamente 6 años y 8 meses.

2.1.5 Dimensiones del proyecto

Se removió vegetación nativa en un 59.32% con respecto a la superficie total del predio (12,213,411.62 m^2),

b) Superficie a afectar (m2) con respecto a la cobertura vegetal del área del proyecto, estableciendo el tipo de comunidad vegetal existente en el predio. Desglosando, para cada caso su relación (en porcentaje), respecto a la superficie total del proyecto.

Esta información ya fue presentada en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

Áreas de construcción	Superficie en m2	% respecto a la superficie total del proyecto
Nave producción	1,848	0.0151
Nave Almacén	1,532	0.0125
Oficinas, Comedor, Vestidores, Enfermería, Salas de Juntas	2,187	0.0179
Servicios	917	0.0075
Área tanques	1,060	0.0087
Estacionamiento	1,288	0.0105
Vigilancia	40	0.0003
Mantenimiento	540	0.0044
Calles	15,441	0.1264

CONSULTA PUBLICA

Áreas absorción	27,217	0.2228
Áreas verdes	4,000	0.0328
Espuelas	585	0.0048

Tabla 2.- Cobertura porcentual de las áreas de construcción

2.1.6 Uso actual del suelo y/o de los cuerpos de agua en el sitio del proyecto y sus colindancias.

- Uso del suelo: Industrial
- Uso de los cuerpos de agua: La planta de COSMOCEL S.A. cuenta con suministro de agua de la red municipal que opera la dependencia Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. EL agua utilizada en los procesos es suministrada por dos fuentes, la primera es obtenida de un pozo, la cual cuenta con un aprovechamiento de 2500 m^3 mensuales, y la segunda es agua potable con 200 m^3 mensuales, esto de acuerdo con el convenio realizado con CONAGUA.

2.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos

Algunos de los servicios básicos con los que cuenta la planta se pueden observar en la tabla 3.

Agua y Drenaje	Se cuenta con servicio de agua potable suministrada por la empresa Agua y Drenaje Monterrey de acuerdo con el contrato: [redacted]
Vías de acceso	Carretera vía Monterrey – Nuevo Laredo además de que en el parque industrial convergen vía férreas.
Energía eléctrica	La energía eléctrica es suministrada por la Comisión Federal de Electricidad de acuerdo con el contrato: [redacted], energía para construcción
Gas	El servicio de gas natural es suministrado por la empresa Naturgy, con contrato: [redacted]

Tabla 3.- Servicios de la empresa

SULTA PUBLICA

Los servicios de apoyo con los que cuenta la empresa es una planta de tratamiento de aguas residuales y líneas telefónicas.

Planta de tratamiento	Evaporación de agua residual, por medio de unos evaporadores diseñados por Cosmocel
Líneas telefónicas	Se cuenta contrato de servicio telefónico con la empresa Alestra con numero de contrato: 009606733

Tabla 4.- Servicios de apoyo

Categoría	Descripción
Consumo diario	571 m^3
Consumo mensual	13,343 m^3
Cantidad anual	110,130 m^3
Temperatura de inflamación en estado gaseoso	180 °C
Temperatura de ebullición	50 °C
Presión de Vapor	
Número de tanques	8 tanques (40L c/u)

Tabla 5.- Características del servicio y almacenamiento del Gas Natural

Categoría	Descripción
Superficie ocupada	1,850 m2 (3.21%)
Coordenadas	369243.7 2868799.6 WGS84 UTM 14N
Sistema utilizado	Evaporadores
Cantidad de agua tratada	1,287,900m^3
Lodos generados	85,326 Kg/año
Almacenamiento	Totes RME
Utilidad	N/A
Disposición final	Evaporación
Destino del agua excedente	Drenaje
Flujo de agua*	No se ha podido determinar por las condiciones de la descarga
PH*	7.09
Temperatura*	31°C

Tabla 6.- Características de la PTAR

CONSULTA PUBLICA

2.2 Características particulares del proyecto

2.2.1 Descripción de la obra o actividad y sus características

a) Tipo de actividad o giro industrial:

Industria química dedicada a la fabricación de fertilizantes químicos

b) La descripción detallada de la totalidad de los procesos y operaciones unitarias

Los procesos que se llevan a cabo son:

- Suspensiones de Calcio Silicato
- Secado Kosmos I
- Mezclado Cosmopeat.

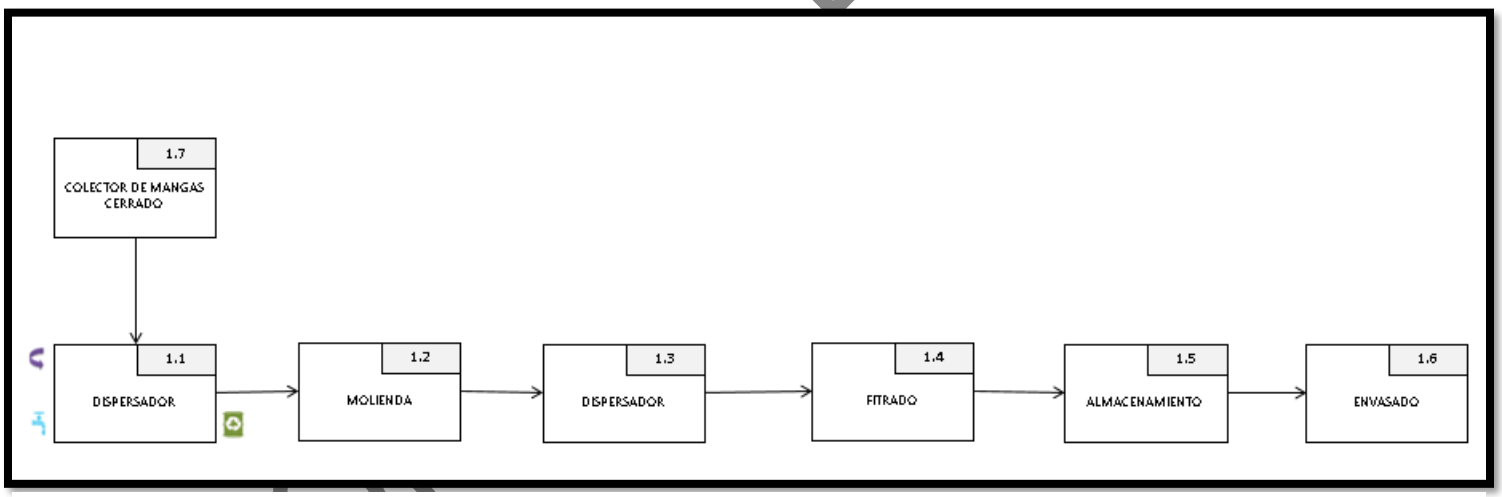


Ilustración 4.- Suspensiones de Calcio

PUBLICA

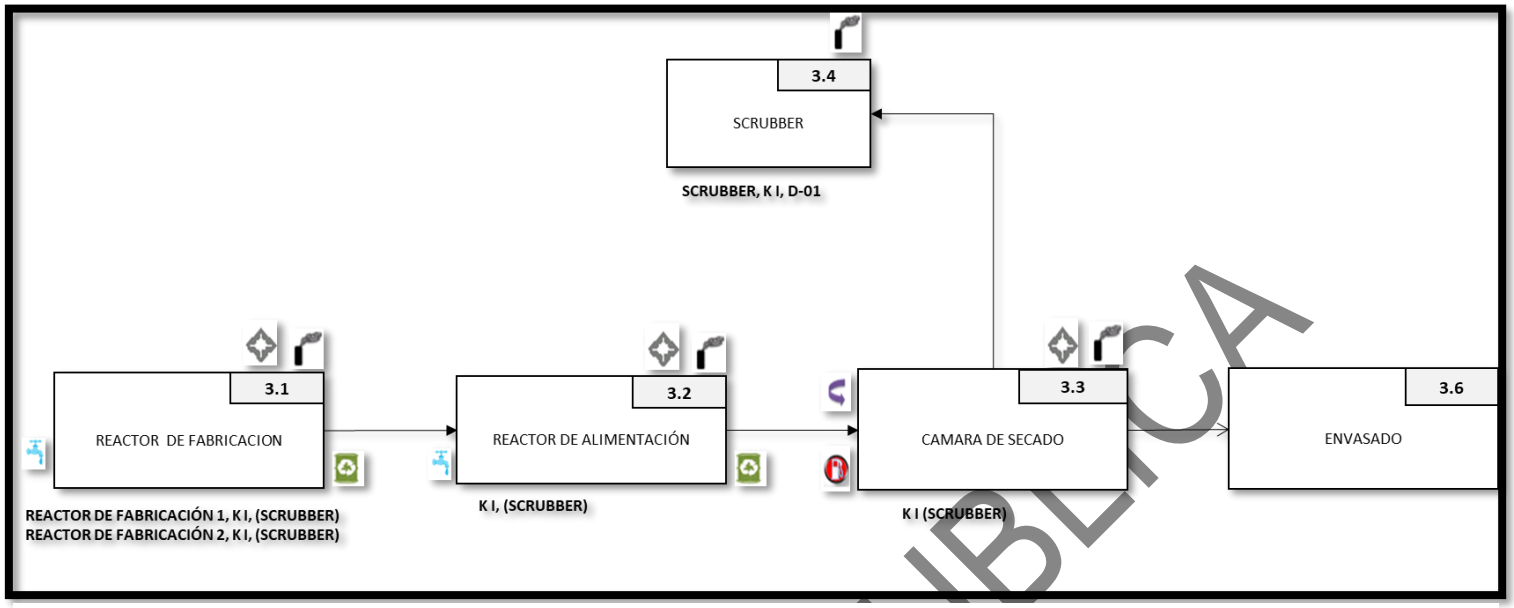


Ilustración 5.- Secado Kosmos I

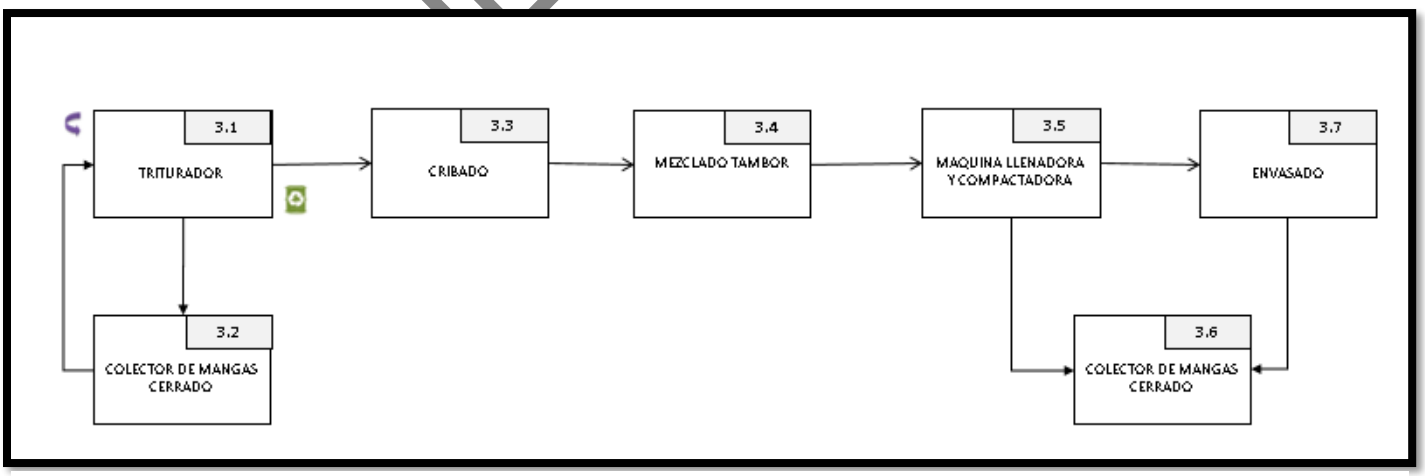


Ilustración 6.- Mezclado Cosmopeat

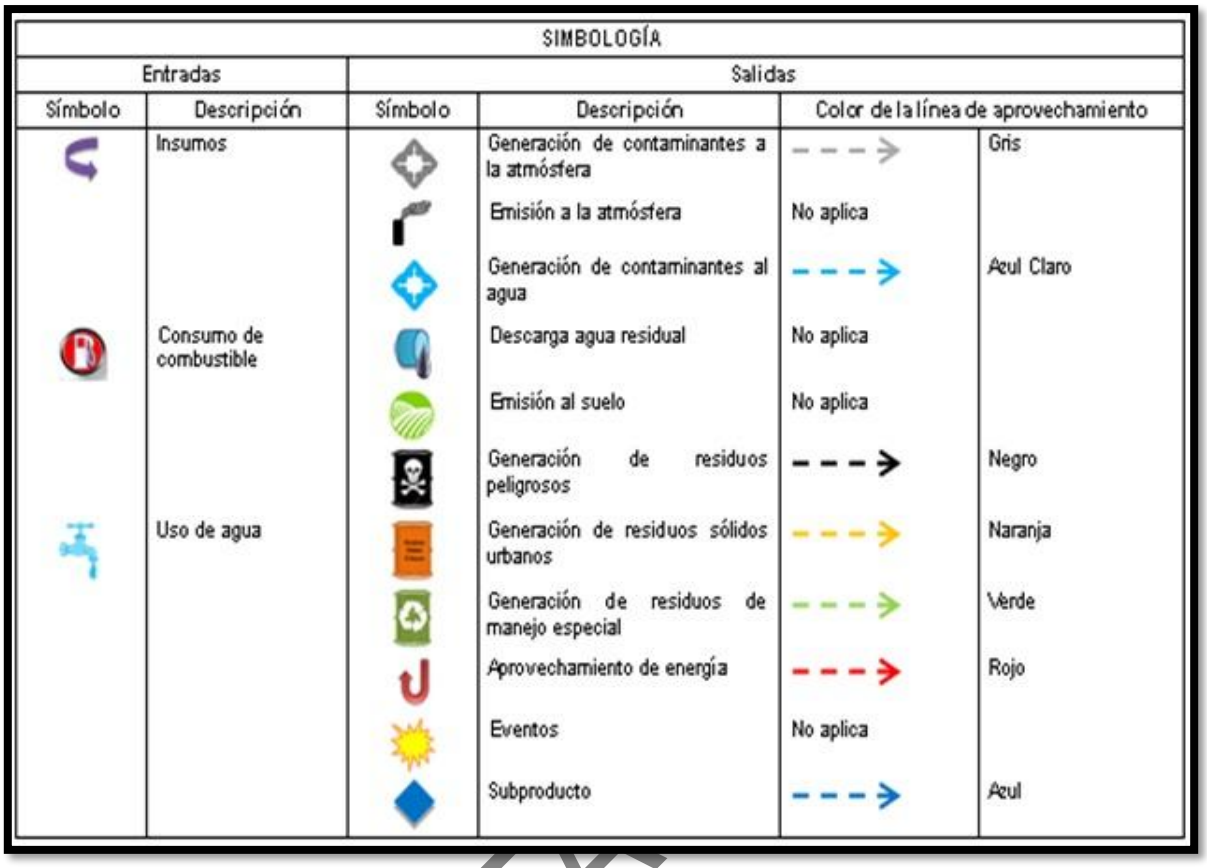


Ilustración 7.- Acotaciones simbología donde con diferentes tipos de emisiones

CONSULTA

- **Suspensiones Calcio Silicato.**

  La materia prima usada en este proceso entra en un dispensador el cual cuenta con un colector de mangas cerrado el cual reprocesa lo colectado, después pasa por un molino en donde se homogeniza el material nuevamente pasa por otro dispensador y un filtro para dar un terminado al producto que pasa a almacenamiento y posteriormente se envasa. El proceso se realiza en húmedo por lo que se considera que no genera emisiones.

- **Secado de productos Kosmos**

  Entra la materia prima a los reactores de fabricación de acuerdo con programa de producción se mezcla con agua, estos equipos son generadores de contaminantes tipo PST. Una vez que las materias primas están mezcladas en el reactor de fabricación, el licor obtenido es transferido al reactor de alimentación para ser bombeado a la cámara de secado el cual el "licor" es secado por medio de aire caliente para cambiar su estado físico al de un polvo, enseguida pasa por un ciclón el cual es un equipo que mueve las partículas

para evitar que se apelmacen, de igual forma pasa a un colector de Polvos en éste las partículas finas los cuales también producen contaminantes PST, así mismo se cuenta con un SCRUBBER para depurar estos contaminantes. son retenidas para volver a procesarse y convertirse en producto final, enseguida es envasado en su presentación final, mediante equipo cerrado.

- **Mezclado de productos Cosmopeat**

  Se alimentan al triturador y cribado donde se busca un determinado tamaño de partícula este contará con un colector de mangas el cual está completamente cerrado y las partículas capturadas en él se regresan a re trabajarse en el proceso inicial, en seguida pasa por un mezclador para terminar de mezclar el producto, después pasa a una máquina que compacta este contará con un colector de mangas cual está completamente cerrado y el producto pasa a ser envasado.

Estimación de emisiones generadas en el proceso de operación

La Tabla 7 se muestran las estimaciones de emisiones generadas en los procesos de operación a realizar, mediante una memoria de cálculo.

Estas estimaciones son posibles ya que los procesos y emisiones que se llevarán a cabo en la planta de Interpuerto son los mismos que los realizados en la planta de Cosmocel S.A, ubicada en San Nicolas de los Garza.

Las estimaciones de cada uno de los contaminantes de la Tabla 8. Fueron tomadas del registro de contaminantes atmosféricos de la Cedula de Operación Anual (COA 2023). Las chimeneas en cuestión dentro del registro COA son llamados Kosmos V (Ducto5) y Scruber V (Ducto 6).

Se adjunta en el medio magnético la memoria de cálculo en archivo excel para una mejor apreciación de los contaminantes que se estarán emanando anualmente a la atmosfera.

En la tabla 6 podemos observar los equipos y ductos donde se generarán y emanaran dichas emisiones en los equipos ya instalados en la planta de Cosmocel (Interpuerto) y se muestra la equivalencia con los equipos de donde se tomaron las estimaciones en planta Nogalar. Se hace mención del proceso de tratamiento de aguas residuales de la planta Interpuerto, el cual es considerado un proceso limpio ya que el agua es evaporada y no genera ningún contaminante a la atmosfera solo vapor de agua.

CONSULTA PUBLICA

Punto de Emisión		Horas de Operación Mensual (Promedio)	Gasto volumétrico a condiciones normales, base seca **Qsn (m3/min)**	PÁRTICULAS SUSPENDIDAS TOTALES (PST) NOM-043-SEMARNAT-1993								GASES DE COMBUSTIÓN NOM-085-SEMARNAT-2011																		Monóxido de Carbono N.D.			Bióxido de Carbono N.D.		
				Valor máximo permisible VMP		Valor monitoreado VM			Emisión Exedente Mensual			VMP NOx			VM NOx				Emisión Exedente Mensual			VMP SO_2			VM SO_2				Emisión Exedente Mensual								
Maquinaria	NOMBRE EN REPORTE DE FF DE PROVEEDOR			Cantidad (mg/m3)	FEmax (kg/h)	Cantidad (mg/m3)	FE (kg/h)		VMP Mensual (kg)	Valor Estimado Mensual (VEM) (kg)	Cantidad exedida del LMP	Cantidad (mg/m3)	Cantidad (ppm, 5%O2)	FEmax (kg/h)	Cantidad (mg/m3)	Cantidad (ppm, 5%O2)	FE (kg/h)		VMP Mensual (kg)	Valor Estimado Mensual (VEM) (kg)	Cantidad exedida del LMP	Cantidad (mg/m3)	Cantidad (ppm, 5%O2)	FEmax (kg/h)	Cantidad (mg/m3)	Cantidad (ppm, 5%O2)	FE (kg/h)		VMP Mensual (kg)	Valor Estimado Mensual (VEM) (kg)	Cantidad exedida del LMP	Valor Medido CO (ppm)	FE_{CO} (kg/h)	E_{CO} (kg)	Valor Medido CO2 (g/m3)	FE_{CO2} (kg/h)	E_{CO2} (kg)
REACTOR DE ALIMENTACIÓN K-V	D-5 reactor de alimentacion KOSMOS V	372.36	31.2	762.63	1.4276	45.29	0.016	NO REBASA	531.60	5.85	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
SCRUBBER V	D-6 Scrubber Kosmos IV (es V)	372.36	163.93	371.01	3.6492	19.47	0.112	NO REBASA	1358.81	41.52	0	357.3316	190	3.5146	22.85	32.74	0.202	NO REBASA	1308.71	75.22	0	2880.901	1100	28.3360	11.33	4.36	0.3	NO REBASA	10551.18	111.71	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA
CALDERA 3	D-53 Caldera 2	241	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	80.24	359.19	86564.79	1536.12	685.4	165181

Tabla 7.- Memoria de cálculo

CONSULTA PÚBLICA

Equipos de COSMOCEL (Planta Interpuerto)		Equipos equivalentes a Cosmocel (Planta Nogalar)	
Concepto	Descrirpción	Concepto	Descripción
Proceso	Kosmos I Reactor de alimentación	Proceso	Kosmos V Reactor de alimentación
No. de ducto	D-02	No de ducto	D-5
Nave donde se ubica	Kosmos I	Nave donde se ubica	Kosmos V
Contaminante que genera	PST	Contaminante que genera	PST
Equipo: Scruber	Scruber I	Equipo: Scruber	Scruber V
No. de ducto	D-01	No. de ducto	D-6
Nave donde se ubica	Kosmos I	Nave donde se ubica	Kosmos V
Contaminante que genera	PST y NOx	Contaminante que genera	PST Y NOx
Equipo: Caldera	Caldera I	Caldera I	Caldera 2
No. de ducto	D-03	No. de ducto	D-53
Nave donde se ubica	Área de caldera	Nave donde se ubica	Servicios Auxiliares
Contaminante que genera	Gases de combustión	Contaminante que genera	Gases de combustión
Proceso: Agua tratada	Planta tratadora de agua residual	N/A	
Nave donde se ubica	Planta tratadora de agua residual		
Contaminante que genera	El agua es evaporada y no se genera ningún contaminante solo se emana a la atmosfera vapor de agua		

Tabla 8.- Equivalencias de equipos planta Interpuerto y planta Nogalar

CONSULTA PUBLICA

b.iv) Almacenes de materia prima.

Los almacenes de materias primas que se colocarán serán en dos modalidades, en naves de almacenamiento y granjas de tanques.

El primero constará de una nave de almacenamiento de aproximadamente 1,600 m^2, donde se instalarán los racks para el alojamiento de las materias primas. Estos contarán con piso de concreto, con sistema de drenaje conectado a una fosa de contención, con muros de concreto y lámina, con techo de lámina, además contará con un sistema contra incendios con instalación de rocadores (Sprinklers).

Así mismo los tanques de almacenaje situados en las granjas serán de diferentes tipos para el material a almacenar, los tanques destinados a el ácido y la potasa serán de acero inoxidable con capacidad de 75,000 litros cada tanque. Por último, para el producto semiterminado Humicel se utilizarán 2 tanques de plástico de la marca Rotoplas de 22,000 litros cada uno.

b.v) Residuos peligrosos generados en la planta

Nombre del residuo	Cantidad (Ton estimadas anuales)
Trapos Contaminados Con Aceites, Pinturas Y Grasas	0.333333
Pedacería De Plástico Impregnada Con Pintura, Grasas Y Aceite	0.678800
Residuos Punzocortantes (Agujas)	0.000008
Residuos No Anatómicos (gasas y torundas)	0.000250
Envases Vacíos Plásticos De Diversas Capacidades Que Contuvieron Material Peligroso	0.583333

Tabla 9. Residuos peligrosos utilizados en los procesos

b.vi) Acciones contra el cambio climático.

Con respecto a la contaminación del aire se contarán con equipos control (colectores de polvos y lavadores de gases) y las emisiones cumplen con los parámetros establecidos

CONSULTA PUBLICA

por la normatividad aplicable además se llevará a cabo un mantenimiento preventivo para evitar cualquier generación de emisión innecesaria.

En COSMOCEL S.A. no se consideran impactos significativos adversos durante la ejecución del proyecto dado que la zona ya se encuentra impactada, aquellos impactos que pudieran existir serían solo los propios de una construcción en un área ya impactada, no se elimina o se desplaza flora y/o fauna nativa.

Los trabajos de construcción se realizaron de tal manera que hubo una mínima generación de polvos por el manejo de materiales de construcción, baja generación de residuos tanto peligrosos como no peligrosos y el consumo de agua solo la indispensable para la construcción.

En la etapa de operación se aplicaron medidas de seguridad y control necesarias, así como en apego a los requerimientos del sistema de administración ambiental con el que contamos, se pretende en todo momento cumplir con la normatividad ambiental dado el compromiso de mantenernos como industria limpia.

c) A continuación se menciona el tipo de proceso al que pertenecen los procesos llevados a cabo en la planta (tabla 8).

PROCESO	POR LOTES	CONTINUO	PERMANENTE	TEMPORAL	
Kosmos 1		Si	Si		
Suspensiones		Si	Si		
Mezclado Cosmopeat		Si	Si		

Tabla 10.-Tipo de procesos

d) La capacidad de diseño de los equipos que se utilizarán se detallan en la siguiente tabla:

Equipo	Capacidad de diseño
Secador de atomizador	500 Kg/hr
Molino	450 Kg/hr
Mezcladora	988 Kg/hr

Tabla 11.- Capacidad de equipos.

CONSULTA PUBLICA

e) Los servicios que se requieren para el desarrollo de las operaciones y/o procesos industriales se muestran a continuación:

Procesos	Servicios
Caldera	Agua, gas natural, Electricidad
Compresor de Aire	Electricidad
Chiller	Agua, Electricidad
Secador de atomizador	Agua, gas natural, Electricidad
Molino	Agua, Electricidad
Mezcladora	Agua, Electricidad
Tanques de almacenamiento MP	Electricidad

Tabla 12.- servicios para el desarrollo de los procesos.

F) Indicar y explicar en forma breve, si el proceso que se pretende instalar en comparación con otros empleados en la actualidad, para elaborar los mismos productos, cuenta con innovaciones que permitan optimizar y/o reducir ,ver en tabla 11

Innovación	Optimizar	Reducir
Empleo de materiales contaminantes	No aplica	No aplica
La utilización de recursos naturales	No aplica	No aplica
Gasto de energía	No aplica	No aplica
Generación de residuos	No aplica	No aplica
Consumo de agua	No aplica	No aplica
Aguas residuales	No aplica	Mediante la evaporación de agua residual
La generación de emisiones a la atmosfera	Se cuenta con tecnología para reducir las emisiones	Se cuenta con Scruber en el proceso de Kosmos 1

Tabla 13.- Innovaciones que permitan optimizar o reducir

2.2.2 Programa general de trabajo

A continuación, se muestran la calendarización del programa de la obra, en el cual se detallan desde la planeación, las primeras etapas de la preparación del sitio, la construcción, la adquisición del equipo necesario para el funcionamiento, la instalación y

CONSULTA PUBLICA

la puesta en marcha de la planta. Este programa abarca tres años, desde la autorización del proyecto, hasta la puesta en marcha de la planta.

Los mantenimientos se realizarán de la siguiente manera: Subestaciones eléctricas (Anual), Calderas (Semestral) y Mantenimiento SCI (Mensual)

Finalmente, se anexa una calendarización del abandono del sitio, organizándolo en 5 fases: Planificación estratégica, Comunicación y gestión de RRHH, Cese de operaciones y producción, Desmantelamiento y gestión de activos, Cierre del sitio y entrega.

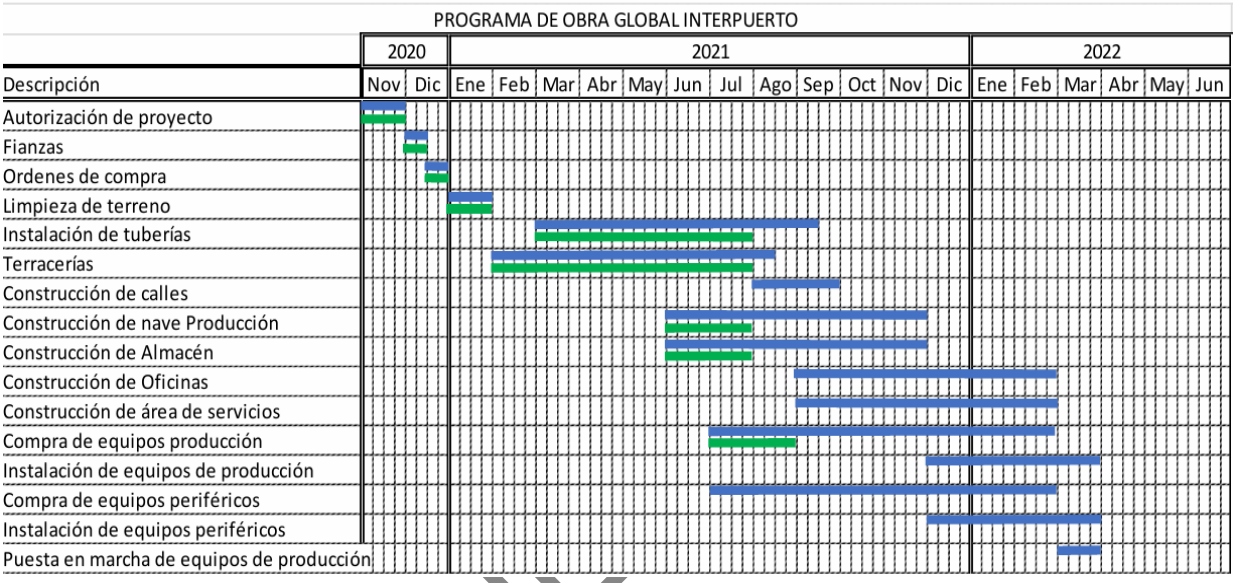


Ilustración 8.- Diagrama de Gantt programa de trabajo

CONSULTA

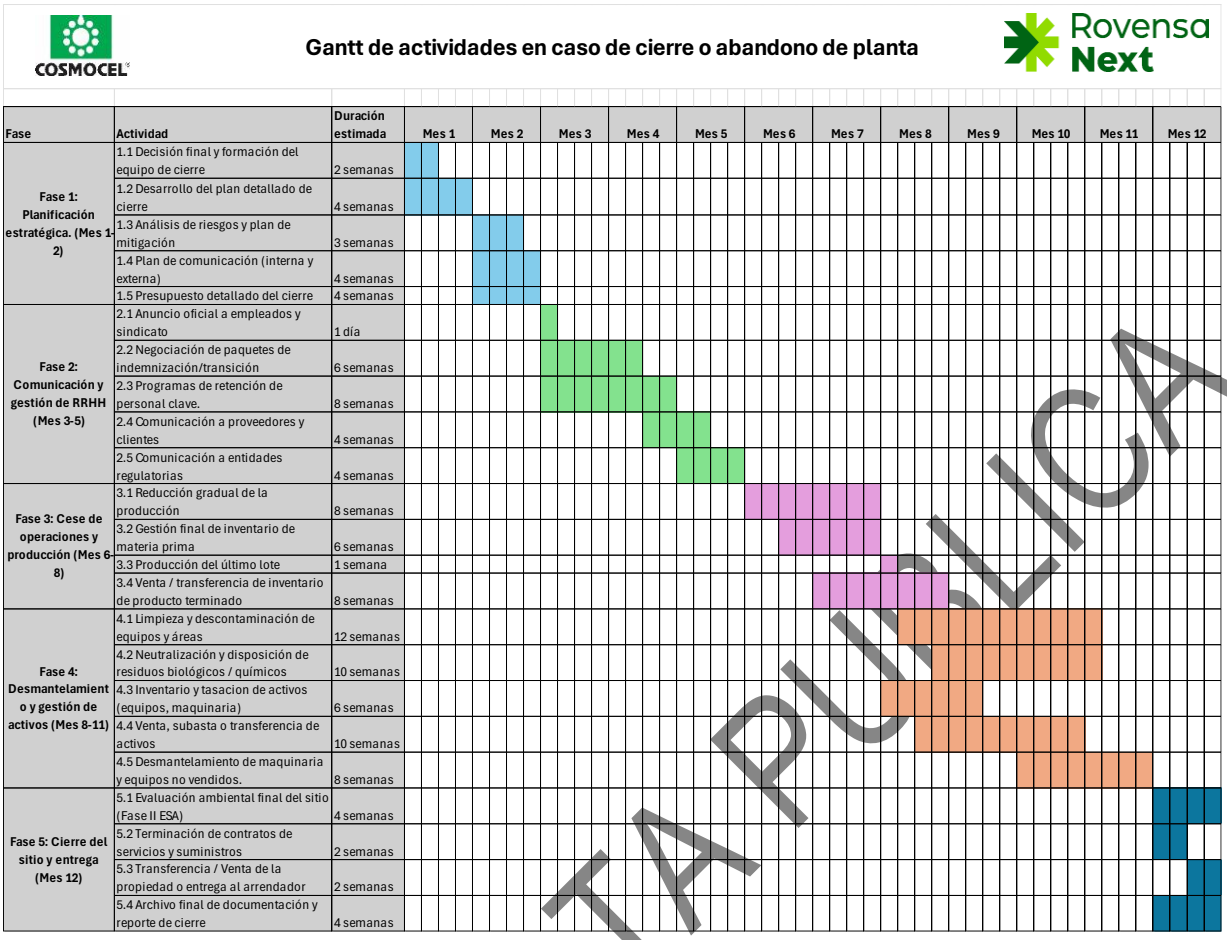


Ilustración 9.- Diagrama de Gantt en caso de abandono

CONSULTA PUBLICA

2.2.3 Preparación del sitio

Esta etapa ya fue realizada y fue presentada a mayor detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial “INTERPUERTO MONTERREY” realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

Descripción de las actividades que se realizaron	(Desmontes, despalmes, excavaciones, compactaciones y/o nivelaciones, cortes)), señalando características, diseños o modalidades
Volumen de suelo que se removerá	32,666 m3

2.2.4 Descripción de las obras y actividades provisionales del proyecto

Esta etapa ya fue realizada en la actualidad el proyecto no contempla obras y actividades provisionales para revisar esta información a detalle revisar la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial “INTERPUERTO MONTERREY” realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

2.2.5 Etapa de construcción

Esta etapa consistió en la construcción de las obras principales, las cuales engloban:

Cimentación y colocación de las naves industriales, colocación de los diferentes aparatos para la correcta realización de los procesos, construcción y colocación de los sistemas de drenajes, sistema eléctrico, etc. Además de la construcción de oficinas, pisos exteriores, corredores, jardines y áreas comunes.

Los recursos para utilizar en esta etapa son los típicos necesarios, como lo pueden ser concreto, acero, casetones de hielo seco, madera, cemento, arena, agua, blocks de concreto, tubería de PVC, tubería de cobre, cableado eléctrico, tabla roca, aislamiento de fibra de vidrio, aluminio vidrio, lámparas de iluminación, pintura, yeso, impermeabilizante, pisos cerámicos, plafón, arena, grava, tierra amarilla y pavimento asfáltico.

En promedio el número requerido de personal promedio es de 132, entre gerente de construcción, coordinador de obras, residentes, cabos, albañiles, electricistas, plomeros, tabla roqueros, alumineros, yeseros, instaladores de piso, terraceros, soldadores y carpinteros.

Por último, la maquinaria y equipo a utilizar son piloteadora, moto conformadoras, pipas, compactadoras, grúa, generadores, retroexcavadora, soldadoras, plantas de iluminación y andamios.

CONSULTA PUBLICA

2.2.5.1 Obras para instalar permanentes y asociadas ver en tabla 12

Obras para instalar permanentes y asociadas	Actividades de construcción
Desmonte de área	Por medio de un Buldozer se realizó el despalme
Instalación de tubería subterránea	Se realizaron zanjas donde se introdujo la tubería subterránea de plástico
Construcción de calles	Se nivelo terreno y se vació concreto
Construcción de nave producción	Se nivelo terreno, se construye cimentación, se levantan muros y techo
Construcción de nave almacén	Se nivelo terreno, se construye cimentación, se levantan muros y techo
Construcción de oficinas	Se nivelo terreno, se construye cimentación, se levantan muros y techo
Construcción de área servicios y taller	Se nivelo terreno, se construye cimentación, se levantan muros y techo
Instalación de espuelas FFCC	Se nivelo el terreno y se instalan las espuelas

Tabla 14.- Obras para instalar permanentes y asociadas

CONSULTA PUBLICA

2.2.5.2 Insumos y recursos necesarios para llevar a cabo para la construcción (tabla 13)

Agua			
Tipo		Cantidad	
125 pipas de 10,000 litros cada una		1,250 m3	
Pozo			
Medidas de prevención y control de derrames			
Tipo	Cantidad	Ubicación	
No hay			
Recursos o insumos utilizados			
Tipo	Cantidad	Residuos generados	Eliminación de residuos
Tubería de plástico	La basura se retira diario, por ellos mismos	Basura Común	
Materiales propios de la construcción	La basura se retira diario, por ellos mismos		Los residuos son retirados por la empresa constructora para darles una disposición final o reciclarse algunos de ellos
Cantidad de personal requerido		50 Personas, entre albañiles, tuberos, operadores de maquinaria, supervisores, soldadores, mecánicos	

Tabla 15.- Insumos y recursos necesarios para la construcción

CONSULTA PUBLICA

2.2.6 Etapa de operación y mantenimiento

Deberá describir los programas de operación y mantenimiento de las instalaciones, en los que se detalle lo siguiente:

a) Descripción general del tipo de servicios y/o productos que se brindarán en las instalaciones

Como su nombre lo indica, en esta etapa se llevan a cabo las actividades productivas en sus diferentes departamentos de acuerdo con el proceso a realizar. Los procesos para llevar a cabo en esta nueva planta son sustraídos directamente de la planta constituida en el municipio de San Nicolas de los Garza.

De acuerdo con el tipo de proyecto que se realizará, se contara con medidas de prevención, vigilancia y monitoreo de las actividades productivas, estas deberán apegarse a las normativas establecidas para cada una de ellas.

Los procesos productos y servicios que se brindaran son los siguientes:

- Suspensiones de Calcio Silicato
- Secado de productos Kosmos I
- Mezclado de producto Cosmopeat

b) Tecnologías que se utilizarán en especial las que tengan relación directa con la emisión y control de residuos líquidos, sólidos o gaseosos (tabla 14).

En el caso de residuos líquidos se usa evaporación de agua, por otro lado, en residuos sólidos y gaseosos se utilizan lavadores de gases.

Además, los combustibles o energía a utilizar en los procesos son Gas Natural, Naturgy será el proveedor del insumo con aproximadamente 100,000 m^3. En cuanto a electricidad la CFE proporcionara aproximadamente 990 Kw.

CONSULTA PUBLICA

Tecnologías que se utilizaran que tengan relación directa con la emisión y control de los residuos:	
Residuos	**Tecnologías**
Líquidos	Evaporación de Agua
Solidos	Scruber
Gaseosos	Scruber

Tabla 16.- Tecnologías contra la contaminación

c) Volumen y tipo de agua a utilizar durante la operación

Agua		
Tipo	**Volumen**	**Suministro**
Pozo	2500 M3 mensual	CNA
Potable	200 M3 mensual	AyD

Tabla 17.- Volumen y tipo de agua

d) Insumos, tipo y cantidad de combustible y/o energía necesaria para la operación

Insumo	
Tipo	**Cantidad de combustible o energía**
Gas Natural	Naturgy contrato en proceso, 100,000 m3 mensual
Electricidad	CFE contrato en proceso 990 KW

Tabla 18.- Insumos para la operación

CONSULTA PÚBLICA

COSMOCEL®

e) Maquinaria y equipo (Tabla 17).

Área	Maquinaria y equipos
COSMOPEAT	Tolva de alimentación Criba cuadrada Criba redonda Banda Tolva de criba Banda Tolva de alimentación de mezcla Cosmopeat Tolva de alimentación de vermiculita Tolva de alimentación de nutricel plus Mezclador Gusano Envasadora Selladora Bascula Rodillos Molino
Suspensiones	Reactor de fabricación Reactor de enfriamiento Maxsher Bomba de alimentación al molino Molino Reactor de almacenamiento Reactor de ajuste Rector de goma Bomba neumática Filtro de bolsa

CONSULTA PUBLICA

Kosmos 1	Reactor de fabricación 1 y 2 Reactor de alimentación Reactor de almacenamiento de scrubber Bomba de alimentación Bomba de transferencia Secador Válvulas rotatorias Criba Envasadora Cosedora Banda de cosedora Scrubber Atomizador

Tabla 19.- Maquinaria y equipo utilizada en cada proceso

f) Otros recursos que se aprovechen y su procedencia

N/A

CONSULTA PUBLICA

COSMOCEL®

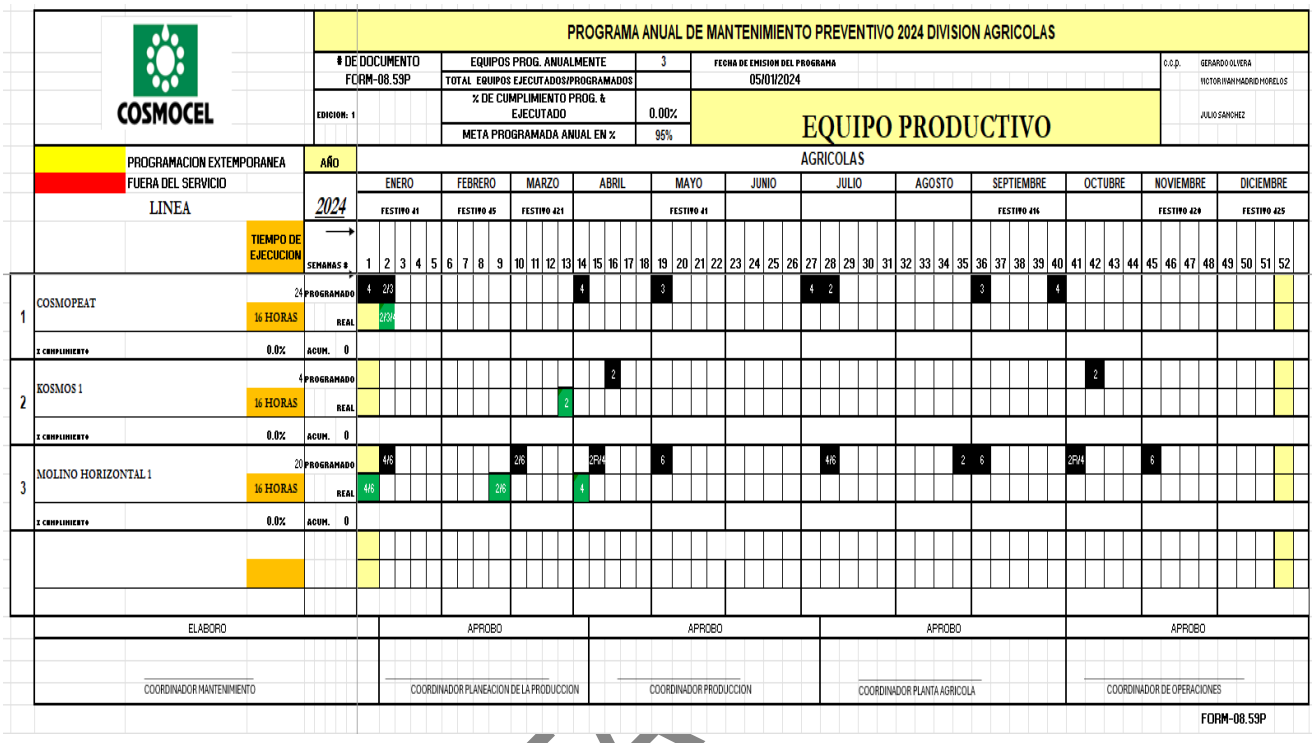
g) Tipo de sustancias y materiales que se utilizarán y almacenarán (Tabla 18)

Insumos involucrados en	Nombre comercial	Cantidad Mensual	Cantidad Anual	Unidad
Producción Principal	ACIDO BORICO POLVO	3	30	Lts
Producción Principal	ACIDO FOSFORICO	31	375	Lts
Producción Principal	ACIDO ORGANICO QUELATADO	0.98	12	Lts
Producción Principal	ACIDO SALICILICO	60	720	Kg
Producción Principal	ACTICIDE LA	0.15	2	Lts
Producción Principal	ACUAGRO 2000	0.14	2	Kg
Producción Principal	AMINOACIDOS	5	57	Lts
Producción Principal	ANTIESPUMANTE DS 5194	0.0025	0.03	Lts
Producción Principal	BPRAX DECAHIDRATADO	1394	16725	Kg
Producción Principal	CARBONATO DE MANGANESO	875	10500	Kg
Producción Principal	COLORANTE NEGRO	0.01	0.12	Kg
Producción Principal	COMPLEX 100	5	59	Lts
Producción Principal	DIPOTASICO	3	30	Lts
Producción Principal	EDTA	9730	116756	Kg
Producción Principal	FOSFATO MONOAMONICO	40	481	Kg
Producción Principal	GOMA XANTANA	0.025	0.3	Kg
Producción Principal	HORT PEAT-MOST	82958	995500	Kg
Producción Principal	MOLIBDATO DE SODIO	25	294	Kg
Producción Principal	NINATE 411	3	38	Lts
Producción Principal	NITRATO DE CALCIO	87	1041	Kg
Producción Principal	NITRATO DE POTASIO	272	3258	Kg
Producción Principal	OXIDO DE ZINC	2030	24360	Kg
Producción Principal	POTASA CAUSTICA LIQUIDA	66	790	Lts
Producción Principal	SOSA CAUSTICA	4	51	Lts
Producción Principal	SULFATO DE COBRE	90	1080	Kg
Producción Principal	SULFATO DE MANGANESO	900	10800	Kg
Producción Principal	SULFATO DE POTASIO	548	6579	Kg
Producción Principal	SULFATO DE ZINC	900	10800	Kg
Producción Principal	SULFATO FERROSO	3600	43200	Kg
Producción Principal	VERMICULITA	1320	15838	Kg
Producción Principal	VERSEN	5	59	Lts
Producción Principal	WELESTONIA	59375	712500	Kg
Producción Principal	XIAMETER AFE-0050	0.86	10	Lts
Servicios Auxiliares	ACIDO CLORHIDRICO	8.33E-05	0.001	Lts
Servicios Auxiliares	ACIDO FLUORHIDRICO HF	8.33E-05	0.001	Lts
Servicios Auxiliares	ACIDO NITRICO	8.33E-04	0.01	Lts
Servicios Auxiliares	ACIDO SULFURICO	6.67E-04	0.008	Lts
Servicios Auxiliares	BUFFER pH10	8.33E-05	0.001	Lts
Servicios Auxiliares	BUFFER pH4	8.33E-05	0.001	Lts
Servicios Auxiliares	BUFFER pH7	8.33E-05	0.001	Lts
Servicios Auxiliares	DICROMATO DE POTASIO	4.17E-03	0.05	Kg
Servicios Auxiliares	DITIZONA	8.33E-04	0.01	Kg
Servicios Auxiliares	EDTA SAX	0.33	4	Kg
Servicios Auxiliares	ERIOCROMO NEGRO T	0.00417	0.05	Kg
Servicios Auxiliares	ESTANDAR DE VISCOCIDAD (1)	0.00004	0.0005	Lts
Servicios Auxiliares	ESTANDAR DE VISCOCIDAD (2)	0.00004	0.0005	Lts
Servicios Auxiliares	ESTANDAR DE VISCOCIDAD (3)	0.00004	0.0005	Lts
Servicios Auxiliares	ESTANDARES ICP 1000Producción PrincipalM B,Ca,Cu,Fe,Mg,Mn,Mo,Zn,K,P,S.	0.00004	0.0005	Lts
Servicios Auxiliares	ETANOL	0.0025	0.03	Lts
Servicios Auxiliares	FENANTROLINA	0.00417	0.05	Kg
Servicios Auxiliares	FENOFTALEINA	0.00417	0.05	Kg
Servicios Auxiliares	HIDROXIDO DE SODIO	0.04167	0.5	Kg
Servicios Auxiliares	MUREXIDE	0.00083	0.01	Kg
Servicios Auxiliares	NARANJA DE XILENOL	0.00083	0.01	Kg
Servicios Auxiliares	PEROXIDO DE HIDROGENO	0.00002	0.00025	Lts
Servicios Auxiliares	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO	0.04167	0.5	Kg

Tabla 20.- Sustancias que se almacenan y utilizan en diversos procesos

CONSULTA PUBLICA

Tipo de reparaciones: Se presenta el programa de mantenimiento de la empresa (Ilustración 9).



PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024 DIVISION AGRICOLAS

# DE DOCUMENTO	EQUIPOS PROG. ANUALMENTE	3	FECHA DE EMISION DEL PROGRAMA	C.C.P. GERARDO OLVERA
FORM-08.59P	TOTAL EQUIPOS EJECUTADOS/PROGRAMADOS		05/01/2024	VICTOR IVAN MADRID MORELOS
EDICION: 1	% DE CUMPLIMIENTO PROG. & EJECUTADO	0.00%	EQUIPO PRODUCTIVO	JULIO SANCHEZ
	META PROGRAMADA ANUAL EN %	95%		

PROGRAMACION EXTEMPORANEA
FUERA DEL SERVICIO
LINEA

AÑO 2024 — AGRICOLAS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	FESTIVO 01	FESTIVO 05	FESTIVO 021		FESTIVO 01				FESTIVO 016		FESTIVO 020	FESTIVO 025

SEMANAS # 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52

		TIEMPO DE EJECUCION		
1	COSMOPEAT	16 HORAS	PROGRAMADO	24
			REAL	
	% CUMPLIMIENTO	0.0%	ACUM.	0
2	KOSMOS 1	16 HORAS	PROGRAMADO	4
			REAL	
	% CUMPLIMIENTO	0.0%	ACUM.	0
3	MOLINO HORIZONTAL 1	16 HORAS	PROGRAMADO	20
			REAL	
	% CUMPLIMIENTO	0.0%	ACUM.	0

ELABORO	APROBO	APROBO	APROBO	APROBO
COORDINADOR MANTENIMIENTO	COORDINADOR PLANEACION DE LA PRODUCCION	COORDINADOR PRODUCCION	COORDINADOR PLANTA AGRICOLA	COORDINADOR DE OPERACIONES

FORM-08.59P

Ilustración 10.- programa de mantenimiento de la empresa

h) Generación, manejo y descarga de aguas residuales (indicar el volumen estimado de agua residual que se generará, señalando origen, empleo que se le dará, volumen diario descargado, sitio de descarga)

i.i) Descargas residuales

- Las aguas residuales de la empresa provienen de oficinas y sanitarios. Cabe destacar que el desagüe pluvial es independiente al drenaje sanitario.

- El horario de flujo del agua residual son 24 horas 7 días a la semana contando con un volumen promedio diario de 4.4 m^3/día.

- No se le da ningún uso a las descargas de aguas residual solamente son conducidas al drenaje. Se pretende realizar semestralmente el estudio de condiciones particulares de descargas de aguas residuales, dicho estudio será entregado a la secretaria de medio ambiente del estado de Nuevo León para su valorización

CONSULTA

- En el caso de la planta de tratamiento de agua residual, el agua generada es evaporada por medio de evaporadores de agua por lo que esta agua es eliminada mediante dichos equipos de evaporación.

l) En caso de generar lodos, especificar origen, composición esperada, volumen generado por mes, sitio de almacenamiento temporal y disposición final.

No se generan lodos

2.2.7 Otros Insumos

2.2.7.1 Sustancias o materiales no peligrosos (tabla 19).

Nombre Comercial	Nombre Técnico	CAS	Estado Físico	Forma de almacenamiento	Capacidad máxima de almacenamiento	Cantidad de uso mensual promedio
ACIDO BORICO POLVO	Ácido trioxo bórico	10043-35-3	Polvo	Bolsa de papel	12,000.00	2,632.50
ACTICIDE LA	ND	ND	Liquido	Bidón de plástico	2,640.00	156.75
ACIDO ORGANICO QUELATADO	ND	ND	Liquido	IBC	4,800.00	545.75
PROAGRO FTB	ND	ND	Liquido	IBC	18,000.00	4,376.25
XIAMETER AFE-0050	ND	ND	Liquido	Tambo plástico	6,720.00	869.75
ANTIESPUMANTE DS 5194	ND	ND	Liquido	Tambo plástico	4,000.00	38.50
AQUAGRO 2000	ND	ND	Liquido	Tambo plástico	3,200.00	98.25
BORAX DECAHIDRATADO	Tetraborato de sodio decahidratado	1330-43-4	Polvo	Bolsa de papel	12,000.00	2,137.50
Compuesto-C	ND	ND	Liquido	IBC	4,000.00	360.00
COLORANTE NEGRO	ND	ND	Polvo	Bolsa de papel	240.00	10.50
COMPLEX-100	SAL TETRASÓDICA DEL ÁCIDO ETILENDIAMINO TETRAACÉTICO	6381-92-6	Liquido	IBC	56,250.00	14,246.50
POWERBLOX D930	ND	ND	Liquido	IBC	13,200.00	2,486.50
FILTERCEL CELITE	Celite Filter Cel	91053-39-3	Polvo	Bolsa de papel	2,000.00	91.00
MAP	Fosfato Monoamonico	7722-76-1	Polvo	Bolsa rafia	4,000.00	26.75
Fulvi-630 (Tanque)	ND	ND	Liquido	IBC	4,000.00	591.50
GX FED	ND	ND	Polvo	Caja de cartón	1,440.00	253.50
HORT PEAT MOSS	ND	ND	Sólido	Bolsa plástica	800.00	432.75
Mezcla para Cosmopeat	ND	ND	Polvo	Bolsa plástica	9,600.00	1,897.75
MOLIBDATO DE SODIO	Molibdato de sodio	10102-40-6	Polvo	Bolsa de papel	2,000.00	126.00
NITRATO DE CALCIO	Nitrato de calcio	13477- 34 - 4	Polvo	Bolsa de papel	400.00	58.25
NITRATO DE POTASIO	Nitrato de Potasio	7757-79-1	Polvo	Bolsa de papel	2,000.00	182.00
NINATE 411	ND	ND	Liquido	Tambo plástico	12,000.00	3,190.50
Nutricel Plus	ND	ND	Polvo	Bolsa plástica	6,400.00	978.75
SILICATO DE CALCIO	Silicato de Calcio	1344-95-2	Polvo	Bolsa de papel	216,250.00	58,500.00
SULFATO DE MANGANESO	Sulfato de Manganeso	10034-96-5	Polvo	Bolsa de papel	8,000.00	1,800.00
SULFATO DE COBRE	Sulfato de cobre pentahidratado	7758-99-8	Polvo	Bolsa de papel	3,600.00	180.00
SULFATO FERRICO	Sulfato férrico	15244-10-7	Polvo	Bolsa de papel	27,600.00	7,200.00
SULFATO DE POTASIO	Sulfato de Potasio	7778-80-5	Polvo	Bolsa de papel	10,880.00	2,567.50
SULFATO DE ZINC	Sulfato de Zinc	7446-20-0	Polvo	Bolsa de papel	63,000.00	16,687.50
VERMICULITA	ND	ND	Sólido	Super saco	6,632.50	1,785.25

Tabla 21 - Sustancias no peligrosas

2.2.7.2 Sustancias y materiales peligrosos.

Nombre comercial	Nombre técnico	CAS	Estado físico	Forma de almacenamiento	Etapa del proceso en la que se	Capacidad máx. de almacena	Cantidad de uso mensual	Código de peligrosidad de los residuos						IDLH ppm	TLV ppm
								C	R	E	T	I	B		
Ácido Fosfórico	Ácido Orto fosfórico	7664-38-2	Liquido	Tanques	Fabricacion	150,000 litros	19 Ton	X			X			1 PPM	0.001 PPM
Potasa	Hidróxido de Potasio	1310-58-3	Liquido	Tanques	Fabricacion	150,000 litros	46 Ton	X			X			ND	0.002 PPM

Tabla 21 Sustancias y materiales peligrosos

CONSULTA PUBLICA

COSMOCEL®

2.2.8 Descripción de las obras asociadas al proyecto.

Esta información ya fue presentada y se puede encontrar con más detalle en la, Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

Obra asociada	Descripción
Construcción vías férreas	La longitud dentro de predio son 388 metros, y la longitud en derecho municipal 321 metros lineales
Áreas recreativas y campos deportivos para los trabajadores.	2,000 m2 Construcción futura de cancha de futbol y área de palapa
Pozos de agua.	Esta construido en el área del estacionamiento, tendría una tapa registro metálica
Evaporadores de agua	Son 4 de 1,000 galones cada uno, localizados en el área de servicios
Líneas y ductos (longitud total, diámetro exterior, espesor de pared, sustancia que transporta, presión máxima de operación en kg/cm2, presión máxima de trabajo kg/cm2).	200 metros lineales para cada tubería, de ácido, potasa, agua a una presión de 4 kg/cm2
Administrativas (oficinas) o de servicios (patios de servicio, obras para abastecimiento y almacenaje de combustibles y materiales).	Un Comedor 80 personas, un área de vestidores para 200 personas, 35 Oficinas, 5 salas de juntas, 4 Salas de capacitación 7 baños para empleados 3 baños para operadores

Tabla 22.- Obras asociadas al proyecto.

CONSULTA PUBLICA

COSMOCEL®

2.2.9 Etapa de abandono del sitio

2.2.9.1 Estimar la vida útil

Se estima una vida útil de la planta de 99 años, la cual podrá seguir ampliándose, dependiendo de las circunstancias y necesidades de la planta, por lo que por momento no se tiene contemplada una etapa de terminación de la vida útil de la operación de la planta

2.2.9.2 Programa de restitución, rehabilitación o remediación del área.

Se plantea un abandono paulatino por etapas, en las cuales se considera la disposición final de los residuos generados en las últimas etapas de funcionamiento, en base a la misma metodología manejada antes del paro de la industria, esto con la finalidad de no dejar ningún residuo que pueda ser potencialmente dañino para el ambiente.

Se establecerá un horario de actividades para cada etapa de abandono, buscando minimizar los efectos negativos producidos por el ruido de las actividades, las que pueden afectar a los trabajadores, industrias colindantes y a la fauna local.

En caso de demolición, la generación de polvos producidos se controlará mediante medidas de mitigación, como pueden ser la cubierta de los vehículos transportadores de escombro a sitios autorizados con el uso de lonas, para evitar la producción de polvo o la caída de escombros en el camino.

La planta tratadora de agua se vaciará hasta mantener una buena calidad de agua, retirando los desechos contaminados de la manera habitual hasta la fecha, transportándolos hasta la disposición final con empresas autorizadas.

Con estas medidas se prevé que el impacto ambiental sea mínimo, procurando el bienestar del sitio, el suelo, la fauna, vegetación y la población cercana.

2.2.9.3 Planes de uso del área al concluir la vida útil del establecimiento, obras o actividades según se trate.

Ningún uso contemplado hasta el momento.

2.2.10 Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

a) Generación y manejo de residuos.

La generación, manejo y disposición de residuos está regulada por las siguientes leyes, reglamentaciones y normas oficiales: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección

CONSULTA PUBLICA

al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; en el caso del Estado de Nuevo León, aplican las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

El marco normativo vigente en materia de manejo de residuos se enfoca en cuatro principios: a) prevención de la generación (minimización), b) aprovechamiento del valor residual o remante de los residuos (valorización), c) corresponsabilidad social en el manejo de los residuos generados a partir de actividades que satisfacen las necesidades de la sociedad (responsabilidad compartida) y d) prevención de los impactos por el manejo de los residuos (manejo integral de los residuos).

b) Volumen de descargas residuales y otros particulares de dichas descargas (tabla 22)

CONSULTA PUBLICA

Descargas de aguas residuales							
Tipo de descarga	Nombre y tipo del cuerpo receptor	Gasto estimado		Frecuencia de la descarga	Tratamiento in situ		Permiso o Registro
		Cantidad	Unidad		Gasto tratado		Número
					Cantidad	Unidad	
Contrato con agua y drenaje, para descarga de agua sanitaria	Municipal	200	M3	Diario	200	M3	30278

Tabla 23.- Particulares de las descargas de aguas residuales

COSMOCEL®

c) Residuos Peligrosos

La empresa genera residuos peligrosos procedentes del proceso productivo y servicios de mantenimiento, la planta cuenta con la infraestructura de manejo requerida para el manejo seguro de los residuos peligrosos que se generan, incluyendo el uso de empresas autorizadas por la SEMARNAT para los servicios de recolección, transporte, acopio, tratamiento y/o disposición final de los mismos. Por lo anterior, no se considera que las actividades representen un impacto ambiental significativo en lo que se refiere a la generación y manejo de residuos peligrosos conforme a las disposiciones regulatorias aplicables.

c.i) Almacenes temporales de residuos peligroso.

Se adaptará un almacén con una superficie de 25 m^2 el cual contara con techo de lámina, muros de malla ciclónica, piso de concreto y rejilla de contención de derrames a su alrededor, tanto la ventilación como la iluminación serán de manera natural.

c.ii) Residuos peligrosos generados en la empresa.

Residuo	Impacto potencial	Causa	Estado Fisico	Codigo de peligrosidad de los residuos						Almacenamiento	Toneladas anuales	Transporte	Disposición final
				C	R	E	T	I	B				
Absorbente	Suelo/Aire	Incendio	S					X		Contenedor metalico	0.05	Terrestre	Confinamiento controlado
Envases plasticos no contaminados	Suelo/Aire	Incendio	S					X		Contenedor metalico	0.10	Terrestre	Confinamiento controlado
Envases plasticos contaminados	Suelo/Aire	Incendio	S					X		Contenedor metalico	0.05	Terrestre	Confinamiento controlado
Carton contaminado	Suelo/Aire	Incendio	S					X		Contenedor metalico	0.03	Terrestre	Confinamiento controlado
Liquidos residuales del proceso productivo	Agua/Suelo	Derrame	LA				X			Contenedor metalico	1.30	Terrestre	Confinamiento controlado
Lodos generados por evaporadores	Agua/Suelo	Derrame	LN				X			Contenedor metalico	65.00	Terrestre	Confinamiento controlado
Trapos contaminados	Suelo	Incendio	S					X		Contenedor metalico	0.24	Terrestre	Confinamiento controlado

Tabla 24.- Residuos con potencial de impacto ambiental

d) Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

La empresa genera residuos de manejo especial, además los residuos generados de los servicios auxiliares son sólidos urbanos de los cuales se cuenta con servicio de recolección y disposición autorizados por el Estado.

La empresa cuenta con su registro de generador de residuos de manejo especial con número de folio: ADFRME-244/2023, así como un plan de manejo que se actualiza cada que la autoridad lo solicita.

CONSULTA PUBLICA

RME generados								
Nombre del Residuo	Generación anual		Punto de generación	Forma de almacenamiento	Transportista	Manejo de residuos	Indicar Disposición final o compra venta	No. de Autorización
	Cantidad	Unidad						
Tarimas	8,640	Kg	Tarimas de Materias primas	Almacén temporal de madera	Reciclado Plasyta SA de CV	Reciclaje	Compra venta	578
Cartón	11,500	Kg	Empaque de materias Primas	Almacén temporal de Cartón	Recolecciones Tratamiento y Logística SA de CV	Reciclaje	Compra venta	420
Basura Común	85,800	Kg	Fabricación de reacción en secador, fabricación de barrier	Contenedor metálico	GEN Industrial	Confinamiento	Disposición final Promotora Ambiental	RS-011

Tabla 25.- Residuos de Manejo Especial generados dentro de la empresa

2.2.11 Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos

a) Residuos peligrosos. En la empresa se cuenta con un adecuado sistema para el manejo y almacenaje de los residuos peligrosos de manera temporal. De igual manera se cuenta con la infraestructura adecuada para el almacenaje de los residuos. En la tabla 24 se establecen las características del almacén de residuos peligrosos de la empresa

Características de los almacenes temporales de residuos peligrosos				
Número de Almacén	Superficie	Material	Ventilación	Iluminación
1	100 m^2	Techo de lámina, con muros de malla ciclónica, Piso de concreto, Rejilla de contención de derrames alrededor	Natural	Natural

Tabla 26.- características del almacén temporal de residuos.

Una vez que los residuos cumplan su temporalidad en el almacén serán gestionados para su disposición final. Se pretende realizar la contratación de transportistas acreditados para la recolección de dichos residuos, así como la contratación de los servicios de la empresa

CONSULTA PUBLICA

encargada de su disposición final revisando cuente con las autorizaciones necesarias para realizar su confinamiento.

b) Residuos de manejo especial. - Al igual que con los residuos peligrosos los residuos de manejo especial cuentan con un adecuado almacenaje entre las características de almacenaje podemos encontrar que estos residuos son segregados de los demás tipos de residuos y son dispuestos en contenedores de metal con una capacidad de 40m^3.

3.- Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación de uso del suelo.

3.1 Fracciones del artículo 31 de la LGEEPA.

Fracción del artículo 31 de la LGEEPA	Marca con una x la que aplique al proyecto
a) Existen normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades.	**X**
b) Las obras o actividades de que se trata están expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que ha sido previamente evaluado por la Secretaría.	**X**
c) Se trata de instalaciones públicas en parques industriales autorizados por la Secretaría en los términos de la LGEEPA.	**X**

Tabla 27.- Fracción del artículo 31 de la LGEEPA

3.2 Plan Parcial De Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico en el cual queda incluido la actividad.

3.2.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030 (PRODU-NL 2030)

Nuevo León cuenta con el PRODU-NL 2030, registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el No. 57; Vol. 133; Libro 3; Sección Res. y Conv. Diversos; Unidad Monterrey; el diez de enero de dos mil catorce; Boleta 17011852.

El PRODU-NL 2030 propone, con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, la regionalización del estado en las seis regiones siguientes: Norte, Oriente, Citrícola,

CONSULTA PÚBLICA

Periférica, Sur y Área Metropolitana de Monterrey. El área del Proyecto se ubica en el Municipio de Salinas Victoria, el cual se encuentra dentro de la Región Periférica, ver Ilustración 10. Regionalización del Estado de N.L.

La formulación de un modelo espacial para el Área Metropolitana de Monterrey, dentro del PRODU-NL 2030, implica su planeación simultánea y en conjunto con la región Periférica. En este sentido, hay una fuerte reversión de las tendencias, donde la periferia ya no puede ser considerada un fondo. Si toda ciudad es considerada un centro y una periferia, con la magnitud que han tomado estos fenómenos y la dominancia del crecimiento en la periferia, la perturbación que esto produce en todo ese sistema urbano se vuelve de difícil control.

Se fortalecerá la multicentralidad, y se consolidará y compactará el centro de Monterrey, así como facilitan los trayectos transversales para obtener el mismo fin. La necesidad y conveniencia de actuación conjunta de la región Periférica y el AMM, constituye un concepto fundamental de integración socioeconómica, hacia la sustentabilidad, tiende a construirse una verdadera ciudad lineal de innovación tecnológica, relocalización industrial, grandes equipamientos y servicios, y enclaves de vivienda social, y espacios públicos.

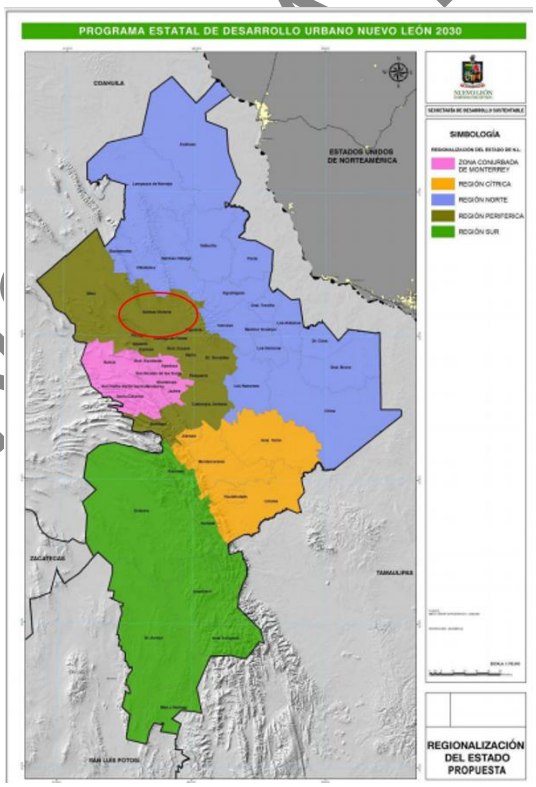


Ilustración 11.- Regionalización del estado.

CONFIDENCIAL PUBLICA

Las actividades del Proyecto son congruentes con el PRODU-NL 2030 al vincularse con las Políticas y Líneas de Acción que se muestran en la Tabla 26. Vinculación del Proyecto con el **PRODU-NL 2030.**

Política	Línea de acción	Comentario
1. Integración regional	1.3 Proyectos de Equipamiento e Infraestructura Regional. Su finalidad es el apoyar a la promoción del desarrollo sustentable en las regiones del estado, con la inclusión de los equipamientos de carácter estratégico, que atraigan las actividades económicas, sociales y culturales, que generen riqueza, empleo y nuevas oportunidades de vida plena, así como una adecuada prestación de servicios.	La ejecución del **Proyecto** aprovechará el espacio designado para obras industriales, así como soporta la integración regional al apoyar el desarrollo económico incrementando la capacidad productiva de la región, el capital privado, las ofertas de trabajo y las oportunidades de negocio en la Región Periférica
2. Ordenamiento Territorial y Planeación Estatal de Desarrollo Urbano	2.1 Orientación hacia Patrones Sustentables de Usos y Destinos del Suelo. Tiene como propósito promover y orientar esquemas de usos y destinos del suelo para ofrecer un territorio ordenado y sustentable	El **Proyecto** pretende cumplir y apoyar al propósito del lineamiento, ya que se realizará en su totalidad dentro de un Parque Industrial definido por el Gobierno del Estado.
5. Gestión y Lineamientos de Normatividad Urbano	5.2 Gestión de Ordenamiento. Se refiere a un conjunto de acciones y propuestas para mejorar la gestión del proceso de desarrollo urbano, fundamentalmente por parte del sector público. En esta línea, se intenta compatibilizar en forma eficiente un conjunto de demandas de desarrollo territorial enmarcadas	El **Proyecto** corresponde a una nueva locación de actividades de la empresa dentro de un área ya designada para el desarrollo industrial, en la que el desempeño ambiental de **Cosmocel** que pretende demostrar el

CONSULTA PUBLICA

	en el cambio productivo y social del estado, con una oferta público-privada que no solamente rentabilice el capital, sino que también consiga grados crecientes de calidad de vida urbana.	despliegue de políticas de cumplimiento regulatorio como es el contar con el Certificado de Industria Limpia, uso eficiente de recursos naturales y materiales y producción limpia, lo que permitirá a la comunidad local, incrementar la calidad de vida urbana.

Tabla 26.- Vinculación del Proyecto con e PRODU-NL 2030

3.2.2.- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Cuenca de Burgos – Nuevo León (POE Región Cuenca de Burgos – Nuevo León)

El Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Cuenca Burgos es un instrumento de política ambiental, con el objetivo de promover la protección del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y minimizar el conflicto del uso de suelo en la región.

En este programa se hace énfasis en el objetivo, prioridades y acciones regulatorias productivas en una región, sin minimizar la promoción de la conservación y protección de los recursos naturales, publicada el día 21 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, por medio de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, integrándose 31 municipios de Coahuila, 48 de Nuevo León y 19 de Tamaulipas, con un total de 208,805 km^2 de superficie.

Este programa incluye las cuencas más importantes del noreste del país, siendo estas Presa Falcón-Río Salado, Río Bravo Matamoros-Reynosa, Río Bravo-Nuevo Laredo, Río Bravo-San Juan, Río Bravo-Sosa, Río San Fernando y Laguna Madre.

El área de interés se encuentra dentro de la cuenca Río Bravo-San Juan, que cuenta con una cobertura de 32,972 km^2, de los cuales 20,772 km^2 pertenecen al estado nuevo León, lugar donde se ubica el área de estudio

CONSULTA PUBLICA

En particular, se situará en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) APS - 130, con política de Protección, uso predominante APS/DE (Aprovechamiento Sustentable / Desarrollo Industrial). Los criterios ecológicos generales y específicos asignados a la UGA APS - 130, que resultan aplicables al proyecto, se muestran en la Tabla 27. Criterios UGA: APS-130 en el ordenamiento: RFCBT001.

Las actividades del proyecto son congruentes con el POE Región Cuenca de Burgos - Nuevo León, al vincularse con las políticas y criterios ecológicos como muestra su cumplimiento en la Tabla 28. Vinculación del Proyecto con el POE Región Cuenca de Burgos - Nuevo León.

Clave	Lineamiento	Clave	Objetivo	Criterio de Regulación Ecológica
L7	Fomentar el uso sustentable del agua	**01**	Implementar tecnología e infraestructura eficiente para cosecha, almacenamiento y manejo del agua en uso agrícola, pecuario, cinegético, urbano e industrial.	2, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 75, 89
		02	Promover el tratamiento de aguas residuales.	1, 12, 15, 47, 51, 75, 87, 89
		03	Controlar y monitorear la emisión de partículas a la atmósfera.	16, 20, 24, 27, 29, 30, 48, 51, 67, 89
		04	Disminuir los efectos negativos al ambiente de las actividades productivas.	10, 17, 34, 35, 49, 51, 59, 64, 76, 77, 81, 88, 97
L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	**01**	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados.	43, 62, 75, 81, 84, 88, 92, 93, 94
		02	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo.	61, 62, 75, 89
		03	Promover programas de capacitación en manejo integral de ecosistemas.	43, 72, 74, 75, 81, 88
L11	Proteger los ecosistemas	**01**	Asegurar la provisión de los servicios ambientales de los ecosistemas en el	2, 3, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 34, 35, 36,

CONSULTA PÚBLICA

	adyacentes a los centros de población y las zonas industriales		área de crecimiento potencial de los centros de población y las zonas industriales.	37, 38, 39, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 64, 66, 68, 76, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94
		02	Promover acciones de prevención de contaminación de cuerpos de agua superficiales y acuíferos.	1, 5, 9, 12, 13, 15, 19, 21, 26, 47, 63, 66, 73, 75, 76, 81, 88, 92, 94, 97
		03	Detener la fragmentación de los ecosistemas para mantener el flujo de especies en regiones similares.	28, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 51, 62, 64, 65, 69, 75, 79, 81, 88, 90, 91, 92, 93
L19	Promover la incorporación de criterios de regulación ecológica para la fundación y crecimiento de centros de población y zonas industriales.	**01**	Promover la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo urbano que tomen en cuenta la aptitud del territorio.	1, 3, 10, 11, 13, 15, 17, 23, 27, 33, 34, 47, 48, 51, 54, 64, 66, 75, 76, 81, 89, 97
		02	Conservar las áreas de alta productividad agrícola cercanas a los centros urbanos.	10, 18, 51, 75, 88
		03	Evitar el establecimiento de asentamientos humanos y el desarrollo industrial en zonas de riesgo (nivel de amenaza alto y muy alto)	4, 46, 51, 66, 67, 75, 89
		04	Mantener las áreas de protección o preservación ecológica establecidas en los planes y programas de desarrollo urbano.	1, 3, 6, 9, 12, 13, 20, 23, 27, 34, 37, 38, 43, 45, 51, 66, 68, 69, 74, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95

Tabla 27.- Criterios UGA: APS-130 en el ordenamiento: RFCBT001

CONSULTA PÚBLICA

Criterios de regulación ecológica		
Agua		
1	Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales).	Se utilizará una planta tratadora de aguas residuales, y cada 6 meses se realizarán estudios de calidad de agua
2	Promover la construcción de sistemas de captación de agua.	Se analizarán las técnicas de captación de agua, para determinar la viabilidad y la técnica óptima para la zona y la infraestructura.
3	Promover la conservación de la vegetación natural y acciones de conservación de suelos en zonas de recarga, barrancas y cañadas.	No aplica, pues no se interactúa con la vegetación en las actividades productivas
4	Fortalecer la prevención de riesgos meteorológicos.	La infraestructura estará diseñada con la finalidad de soportar ráfagas de viento altas e inundaciones
5	Promover el cambio de sistemas de riego tradicionales a riego presurizado.	Se implementarán sistemas de riego presurizado para un riego más eficaz
6	Promover el mantenimiento del caudal ambiental en los principales ríos de la región.	No aplica, no se interactúa con cuerpos de agua
9	Promover acciones para el mejoramiento de la cobertura vegetal y para la conservación de los suelos, con el objeto de evitar la sedimentación en los principales cuerpos de agua (laguna madre y grandes presas).	No aplica, no se interactúa con cuerpos de agua
10	Controlar el crecimiento urbano, pecuario e industrial en función de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, manteniendo los caudales ambientales.	No aplica, no se interactúa con cuerpos de agua

CONSULTA PÚBLICA

11	Impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua.	No aplica, estas medidas deben ser implementadas por las instituciones correspondientes
12	Promover la reutilización de las aguas tratadas.	No aplica, las aguas tratadas generadas no son reutilizables
13	Evitar los procesos de contaminación del agua superficial y subterránea, producto de las actividades productivas.	No aplica, no se interactúa con cuerpos de agua
14	Promover que en el otorgamiento de las concesiones de agua se consideren los escenarios de cambio climático.	No aplica, el promovente no tiene la facultad para el otorgamiento de concesiones de agua
15	Promover el saneamiento de las aguas contaminadas y su reutilización.	Se utilizará una planta tratadora de aguas residuales, y cada 6 meses se realizarán estudios de calidad de agua
Suelos		
16	Promover la recuperación física, química y biológica de suelos afectados por algún tipo de degradación.	No aplica, la infraestructura no afectara los suelos colindantes
17	Mitigar los procesos de contaminación de los suelos, producto de las actividades productivas.	No aplica, no se contamina el suelo durante los procesos productivos
19	Promover el uso de abonos orgánicos en áreas agrícolas.	No aplica, no se realizan actividades agrícolas
20	Prevenir la erosión eólica a través de la estabilización de los suelos con cobertura vegetal y el establecimiento de cortinas rompe vientos.	No aplica, no se afectó la vegetación colindante al predio

CONSULTA PÚBLICA

21	Promover acciones de remediación en sitios contaminados (minas, jales, canteras, entre otros).	No aplica, no se realiza actividad minera o similar
23	Promover que las áreas verdes urbanas se establezcan sobre suelos con una calidad adecuada.	No aplica, el predio no se encuentra dentro de la zona urbana del municipio
24	En la realización de actividades de aprovechamientos forestales, se deberá evitar la erosión o degradación del suelo, para lo cual dichas actividades se realizarán de manera tal que mantenga su integridad, su capacidad productiva forestal, y que no se comprometa su biodiversidad y los servicios ambientales que presta, para hacerlo consistente con los criterios obligatorios de política forestal de carácter ambiental y silvícola a que se refiere el Artículo 33, fracciones V y VI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	No aplica, el predio no se encuentra en una zona forestal
25	El aprovechamiento de tierra de monte debe hacerse de manera que se mantenga la integridad física y la capacidad productiva del suelo, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.	No aplica, no hay aprovechamiento de tierra de monte
26	Crear y/o fortalecer los centros de compostaje municipal.	No aplica, no produce materia para compostaje
27	Promover el establecimiento y mantenimiento de áreas verdes en zonas urbanas (entre 9 y 16 m²/habitante).	No aplica, el predio no se encuentra dentro de la zona urbana del municipio

SULTA PUBLICA

Cobertura vegetal		
28	Promover la conservación de espacios con vegetación forestal en las zonas de aprovechamiento productivo.	No aplica, el predio no se encuentra en una zona forestal
29	Fortalecer y extender los programas que inciden sobre el control de incendios, plagas y enfermedades.	No aplica, la empresa no se dedica a las temáticas planteadas
30	Impulsar la restauración de las áreas afectadas por las explotaciones industriales, mineras, y otras que provoquen la degradación de los suelos y de la cobertura vegetal.	No aplica, la empresa no se dedica a las temáticas planteadas
31	Mantener y extender las áreas de pastizales nativos o endémicos.	No aplica, la vegetación natural no es de pastizal
32	Privilegiar la siembra de pastos nativos sobre los pastos exóticos.	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
33	En aquellas zonas colindantes a las áreas naturales protegidas de competencia federal, o que se determinen como zonas de influencia de estas en los programas de manejo respectivos, privilegiar actividades compatibles con la zonificación y su zonificación de dichas Áreas Naturales Protegidas.	No aplica, no colinda con áreas naturales protegidas
34	Fomentar la conservación del matorral espinoso tamaulipeco, de los mezquitales y el matorral submontano.	La interacción con la vegetación será mínima-inexistente, pues no se hace uso de las zonas fuera del límite del predio
35	Promover la conectividad entre parches de vegetación para	La interacción con la vegetación será mínima-inexistente, pues no se hace uso de las zonas fuera del límite del predio

CONSULTA PÚBLICA

	establecer corredores biológicos que faciliten la movilización y dispersión de la vida silvestre.	
36	Promover que la producción de carbón vegetal utilice madera proveniente de plantaciones forestales.	No aplica, no se utiliza carbón para el funcionamiento
37	Promover la reforestación con especies nativas y con obras de conservación de suelos.	No aplica, el área próxima se encuentra con vegetación saludable
38	Promover la reforestación con especies adecuadas para la recuperación de las zonas ripiaras.	No aplica, el predio no se encuentra en una zona forestal
39	Promover que la reforestación considere los escenarios de cambio climático.	Se buscarán proyectos sustentables de reforestación
40	Considerar métodos de cosecha de especies no maderables, que garanticen la permanencia de sus poblaciones.	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
41	Fortalecer los esquemas de seguimiento y vigilancia a las medidas de mitigación marcadas en los estudios de impacto ambiental (medidas de manejo, de prevención, minimización, de compensación y de rehabilitación).	Se evaluarán anualmente los esquemas propuestos para una mejora continua
Fauna		
43	Recuperar las poblaciones de fauna acuática nativa mediante la restauración de las condiciones de los ecosistemas acuáticos.	No aplica, no se interactúa con cuerpos de agua
Monitoreo, inspección y vigilancia		

CONSULTA PÚBLICA

45	Generar sistemas de información que permitan la prevención de riesgos meteorológicos, geológicos y antropogénicos.	Mediante el análisis semestral de emisiones atmosféricas y el seguimiento del consumo anual eléctrico, se evaluarán medidas de mitigación optimas
46	Fortalecer y contribuir al Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua (SINA).	No aplica, no se interactúa con cuerpos de agua
47	Fortalecer el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).	Mediante el análisis semestral de emisiones atmosféricas, se evaluarán medidas de mitigación optimas
48	Promover la creación de un sistema que permita monitorear los impactos de las actividades turísticas y recreativas en Áreas Naturales Protegidas.	No aplica, no colinda con áreas naturales protegidas
49	Monitorear la eficiencia de las acciones de conservación en el mejoramiento de la calidad del suelo.	No aplica, no hay contaminación del suelo
Alternativas económicas y productivas		
50	Fomentar la integración de las actividades productivas en cadenas sistema-producto a nivel municipal y regional. Las actividades que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal se regirán por lo dispuesto en la declaratoria respectiva y en el Programa de Manejo de cada área.	
51	Impulsar la creación de sistemas silvo-pastoriles con el uso de	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería

CONSULTA PÚBLICA

	leguminosas forrajeras, de preferencia nativas de la región.	
54	Promover el establecimiento de bancos de germoplasma forestal.	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
59	Diversificar la producción ganadera incluyendo el ecoturismo y la actividad cinegética, mediante el establecimiento de UMA's.	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
61	Emplear únicamente agroquímicos permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
62	Minimizar el impacto de las actividades productivas sobre los ecosistemas frágiles de la región (MET, etc.).	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
63	Promover la utilización de especies nativas en la restauración de caminos y áreas perimetrales a las instalaciones de las actividades extractivas.	No aplica, no se dedica al área denominada
64	Promover el manejo adecuado de residuos sólidos mediante la construcción de rellenos sanitarios y otras tecnologías idóneas.	No aplica, no se dedica al área de la agricultura/ganadería
65	Impulsar el desarrollo y aplicación de tecnologías para evitar la dispersión de polvos provenientes de las actividades de extracción.	No aplica, no se dedica al área denominada
66	Promover la utilización de los controles biológicos de las plagas.	No aplica, por el tipo de procesos de la industria

CONSULTA PÚBLICA

67	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.	No aplica, no hay comunidades indígenas en la zona
Capacitación y educación ambiental		
68	Capacitar a los productores en producción acuícola integral.	No aplica, no se dedica al área denominada
69	Promover la capacitación de los productores locales para el establecimiento de plantaciones forestales.	No aplica, no se dedica al área denominada
71	Capacitar sobre el uso y manejo del hábitat y agostaderos para actividades cinegéticas.	No aplica, no se dedica al área denominada
72	Promover la difusión de información sobre el impacto de la introducción de especies exóticas en los ecosistemas de la región.	No aplica, no se dedica al área denominada
73	Capacitar en materia ambiental a los municipios.	No aplica, eso corresponde a empresas o asociaciones del área de protección al medio ambiente
74	Realizar programas de educación ambiental para uso adecuado de sitios ecoturísticos.	No aplica, no se dedica al área denominada
Desarrollo técnico e investigación		
75	Identificar los cultivos básicos genéticamente modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.	No aplica, no se dedica al área denominada

ONSULTA PÚBLICA

76	Identificación y difusión de las prácticas adecuadas para la restauración de los sitios degradados.	No aplica, no se degradan áreas colindantes
77	Elaboración de estudios que fundamenten la incorporación de sitios prioritarios para la conservación	No aplica, no se detectan sitios prioritarios en la zona
79	Elaboración de estudios que actualicen y afinen los coeficientes de agostadero, considerando alternativas de diversificación.	No aplica, no se dedica al área denominada
81	Elaboración de proyectos específicos de recuperación de suelos de acuerdo con el nivel y tipo de afectación.	No aplica, no se dedica al área denominada
83	Elaborar escenarios y sus impactos de cambio climático en la región.	No aplica, no se dedica al área denominada
Financiamiento		
84	Fomentar esquemas o mecanismos de pago local o regional por servicios ambientales de los ecosistemas.	No aplica, no hay actividades o servicios que se puedan aprovechar
85	Impulsar la realización de estudios sobre la ecología de las poblaciones y de diversidad de especies de fauna silvestre.	No aplica, eso corresponde a empresas o asociaciones del área de protección al medio ambiente
86	Elaboración de un inventario sobre la generación y descargas de residuos.	Se realizarán estudios semestrales de emisiones atmosféricas y calidad del agua
87	Determinar la capacidad de carga de los ecosistemas para las	No aplica, no hay actividades productivas directas en los ecosistemas

CONSULTA PÚBLICA

	actividades productivas que se realicen en la región.	
88	Impulsar programas de apoyo a proyectos de restauración de ecosistemas.	Se impulsará el apoyo a programas de restauración de ecosistemas locales en caso de existir
89	Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.	No aplica, no hay propietarios con terrenos con ecossitemas forestales que reciban pago de servicios
90	Crear programas de apoyo para incentivar la actividad cinegética y de conservación de la biodiversidad.	No aplica, no se dedica al área denominada
91	Apoyar económica y técnicamente la reconversión agrícola.	No aplica, no se dedica al área denominada

Tabla 28 Criterios de Regulación Ecológica.

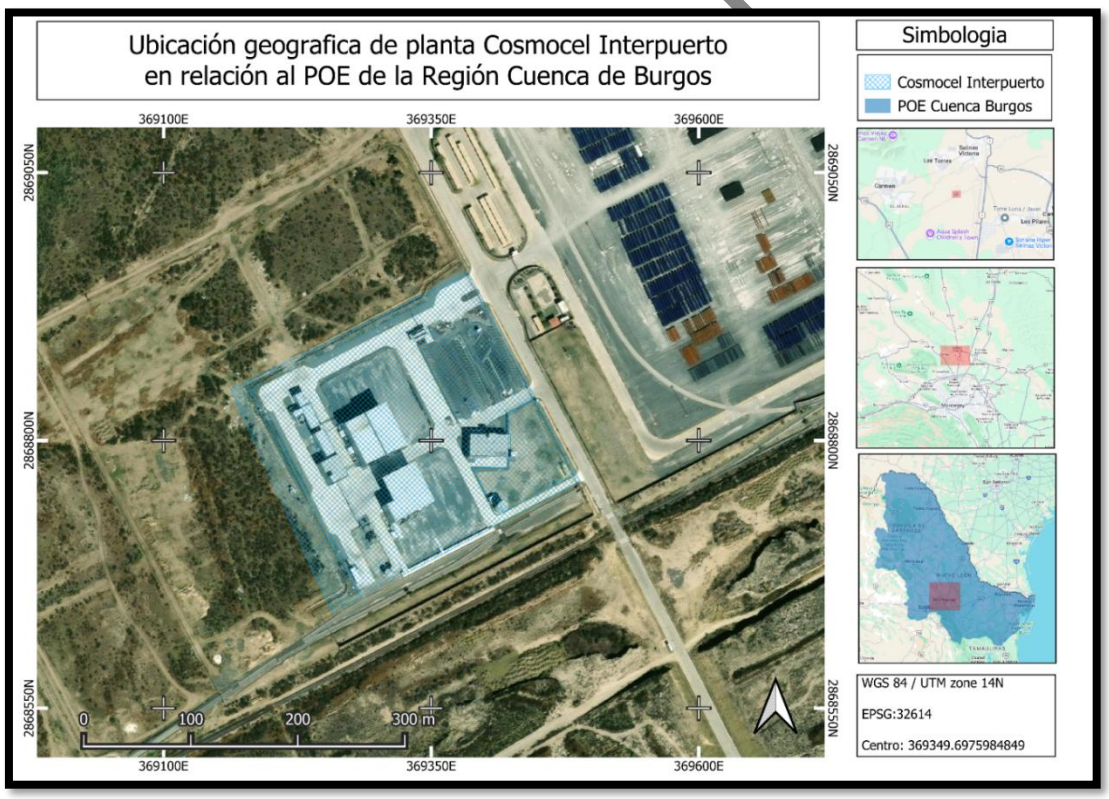


Ilustración 12.- Ubicación del proyecto con base al POE de la región Cuenca de Burgos

PÚBLICO

3.3 Autorización de la Secretaria del Parque Industrial, en que ubicara la obra o actividad

Nombre del parque industrial	Parque industrial "INTERPUERTO MONTERREY"
Fecha de autorización en materia de impacto ambiental por la secretaria (dd/mm/aaaa)	15 De abril Del 2010
En caso de conocer el número de folio de la autorización señalarlo	Oficio núm. 139.003.03.242/10

Tabla 29.- Autorización de la SEMARNAT del Parque Industrial

3.4 Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad (tabla 30).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Art. 28 Obras o actividades que requieren autorización en materia de Impacto Ambiental: II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica; XIII.- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.
Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto Ambiental	Art. 5 Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental: F) INDUSTRIA QUÍMICA: Construcción de parques o plantas industriales para la fabricación de sustancias químicas básicas; de productos químicos orgánicos; de derivados del petróleo, carbón, hule y plásticos; de colorantes y pigmentos sintéticos; de gases industriales, de explosivos y

CONSULTA PUBLICA

	fuegos artificiales; de materias primas para fabricar plaguicidas, así como de productos químicos inorgánicos que manejen materiales considerados peligrosos. Art. 29 La realización de las obras y actividades a que se refiere el Art. 5 del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando: III. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir. II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan o programa parciales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o IV. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento. Art. 30 Del contenido del Informe Preventivo de Impacto Ambiental
Reglamento LGEEPA en materia Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera	ARTICULO 10.- Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento y de las normas técnicas ecológicas que de él se deriven, las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan realizar o que realicen obras o actividades por las que se emitan a la atmósfera olores, gases o partículas sólidas o líquidas. ARTICULO 17.- Los responsables de las fuentes fijas de jurisdicción federal, por las 5 que se emitan olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera estarán obligados a: I.- Emplear equipos y sistemas que controlen las emisiones a la atmósfera, para que éstas no rebasen los niveles máximos permisibles establecidos en las normas técnicas ecológicas correspondientes; II.- Integrar un inventario de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, en el formato que determine la Secretaría; III.- Instalar plataformas y puertos de muestreo;

SULTA PUBLICA

	IV.- Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados en el formato que determine la Secretaría y remitir a ésta los registros, cuando así lo solicite; V.- Llevar a cabo el monitoreo perimetral de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, cuando la fuente de que se trate se localice en zonas urbanas o suburbanas, cuando colinde con áreas naturales protegidas, y cuando por sus características de operación o por sus materias primas, productos y subproductos, puedan causar grave deterioro a los ecosistemas, a juicio de la Secretaría; VI.- Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y de control; VII.- Dar aviso anticipado a la Secretaría del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados, y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación; VIII.- Dar aviso inmediato a la Secretaría en el caso de falla del equipo de control, para que ésta determine lo conducente, si la falla puede provocar contaminación, y IX.- Las demás que establezcan la Ley y el Reglamento. ARTICULO 17 BIS. Para los efectos del presente Reglamento, se consideran subsectores específicos pertenecientes a cada uno de los sectores industriales señalados en el artículo 111 Bis de la Ley, como fuentes fijas de jurisdicción Federal los siguientes: B) INDUSTRIA QUÍMICA VII. Fabricación de fertilizantes químicos; sólo incluye su producción mediante reacciones químicas o biológicas;
Reglamento de la Ley General para la Protección y Gestión Integral de los Residuos	Artículo 82. Las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos de pequeños y grandes generadores, así como de prestadores de servicios deberán cumplir con las siguientes, además de las que establezcan las normas oficiales mexicanas para algún tipo de residuo en particular. - Estar separadas de áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados.

SULTA PUBLICA

	- Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretiles de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados. - Cuando se almacenan residuos líquidos, deberá contar en sus pisos con pendientes y, en su caso, con trincheras o canaletas que conduzcan los 6 derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte como mínimo de los residuos almacenados o del volumen del recipiente de mayor tamaño. - El almacenamiento debe realizarse en recipientes identificados considerando las características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios. - No rebasar la capacidad instalada del almacén. - Los residuos peligrosos, una vez captados y envasados, deben ser remitidos al almacén donde no podrán permanecer por un periodo mayor a seis meses.
NOM-002- SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillados
NOM-043- SEMARNAT-1993	Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.
NOM-085- SEMARNAT-1994	Contaminación Atmosférica- fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones.
NOM-052- SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación y clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
Otras:	
Además, le aplican normas relativas a la seguridad e higiene en el ambiente laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y de la Secretaría de Salud. (CERTIFICADO NIVEL 2)	

Tabla 30. Normas Oficiales Mexicanas U Otras Disposiciones Que Regulen Las Emisiones, Las Descargas O El Aprovechamiento De Recursos Naturales, Aplicables A La Obra O Actividad

CONSULTA PUBLICA

COSMOCEL®

4.- Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.1. Delimitación del área de estudio.

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2.1 Aspectos abióticos

4.2.1.1 Clima

De acuerdo con la clasificación de Köppen, modificada por Enriqueta García para la República Mexicana, el clima presente en el área del proyecto, así como en su área de influencia es del tipo BS_1hw, se trata de un clima seco, semiseco semicálido, con lluvias en verano y un porcentaje de precipitación invernal entre 5 y 10.2. presentando invierno fresco. Este clima presenta además condición de canícula (una pequeña temporada menos lluviosa, dentro de la estación de lluvia, llamada también sequia de medio verano).

4.2.1.2 Suelo

La geología en el área de influencia del proyecto acuerdo a la cartografía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), está constituida principalmente

CONSULTA PUBLICA

por Aluvión, encontrándose áreas de Conglomerado al norte y sur, así como Lutita hacia el norte.

Los tipos de suelo predominantes presentes en el área de influencia según la cartografía del INEGI son Feozem, Fluvisol, Regosol, Xerosol, Rendzina y Castañosem.

4.2.1.3 Agua

La precipitación media anual en la zona es de 500 a 600 mm; de mayo a octubre se registran de 400 a 475 mm, mientras que para los meses de noviembre a abril las precipitaciones oscilan entre los 75 y 100 mm.

4.2.2 Aspectos bióticos

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2.2.1 Flora

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2.2.2 Fauna

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2.3 Paisaje

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial

CONSULTA PUBLICA

"INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2.4 Medio Socioeconómico

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

4.2.5 Diagnóstico Ambiental

Esta sección ya fue descrita con anterioridad y se puede revisar con más detalle en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

5. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.

5.1.1 Indicadores de impacto.

A continuación, se presentan los componentes del medio que se consideran para la identificación y evaluación de impactos ambientales y los criterios utilizados para determinar el alcance de la evaluación, es decir, la delimitación del área de estudio plasmados en la Tabla 31

Tipo de Componente	Componente	Alcance de la Evaluación
Naturales	Uso de suelo (ordenamiento y regulación ecológicos de los asentamientos humanos)	Área del proyecto y su relación con el Plan de Municipal de Desarrollo del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León
	Flora y Fauna Silvestres	Área del proyecto
	Riesgo Ambiental	Área del proyecto y un radio de 500 metros alrededor del sitio
	Aprovechamiento de recursos naturales;	Área del proyecto

CONSULTA PUBLICA

Tipo de Componente	Componente	Alcance de la Evaluación
	Áreas naturales protegidas, parques nacionales, zonas de preservación y/o áreas naturales simbólicas, turísticas y ecológicas.	Área del proyecto y su relación con el Plan de Municipal de Desarrollo del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León
	Prevención y control de la contaminación del suelo y subsuelo.	Área del proyecto
	Generación y manejo de residuos.	Área del proyecto
	Prevención y control de la contaminación de la atmósfera.	Área del proyecto y sus vecindades
	Prevención y control de la contaminación del agua.	Área del proyecto
	Prevención y control de la contaminación visual y de la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, energía lumínica y olores.	Área del proyecto y sus vecindades
Sociales	Empleo	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León
	Vivienda	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León
	Educación	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León
	Servicios de Salud	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León
	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León
	Servicios de Energía Eléctrica	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León

CONSULTA PUBLICA

Tipo de Componente	Componente	Alcance de la Evaluación
	Servicios de Transporte Público	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León
	Servicios de Telecomunicaciones	Área municipal de Salinas Victoria, Nuevo León

Tabla 31. Componentes del Medio Considerados para la Identificación y Evaluación de Impactos.

5.1.2 Lista indicativa de indicadores de impacto

Lista indicativa de indicadores de impacto

- ***Medio físico***

  Agua

  Aire (calidad del aire, olores, ruido)

  Suelo
- **Economía**

  Medios de transporte, economía local, generación de empleo, valor inmobiliario,vivienda
- **Infraestructura**

  Vial

5.1.3 Criterios y metodologías de evaluación

Para este proyecto se empleó la matriz interactiva (causa-efecto) desarrollada por Leopold *et.al.* (1971) donde se muestran las acciones del proyecto o actividades en un eje horizontal y los factores ambientales pertinentes en el eje vertical.

Esta metodología hará consideraciones simples de las actividades del proyecto y sus impactos sobre los factores ambientales. Los términos que se tomarán en cuenta son:

-Naturaleza: se refiere al efecto ambiental que se producirá en el área del proyecto.

-Duración del impacto: es el tiempo que permanecerá el efecto en la zona de una acción en elsitio donde se desarrolla el proyecto.

CONSULTA PUBLICA

-Importancia: está relacionada con lo significativo que esta sea, como una evaluación de lasconsecuencias probables del impacto previsto.

-Magnitud: informa de su extensión y representa "la cantidad e intensidad del impacto"

5.1.3.1 Criterios

Naturaleza	Benéfica	**+**	X
	Adversa	**-**	
Duración del impacto	Corto plazo (0-1 año)	**1**	
	Mediano plazo (1-3 años)	**2**	X
	Largo plazo (3-20)	**3**	
Importancia	No significativo	**1**	
	Poco significativo	**2**	X
	Significativo	**3**	
Magnitud	Baja (menor del 1%)	**1**	
	Media (mayor de 1 al 10%)	**2**	X
	Alta (más del 10%)	**3**	
No se prevé impacto	*		

Tabla 32.- Criterios de valoración del impacto

5.1.3.2 Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada

CONSULTA PUBLICA

Definición y delimitación de unidades ambientales:

La Unidad Ambiental se define como el conjunto de características físicas y biológicas del territorio,que responden homogéneamente al impacto provocado por el desarrollo de una actividad. En el presente proyecto se delimito la unidad ambiental en el área de interés en un radio de 500 metros a la redonda, considerando como centro el predio de la empresa, la zona es consideradaindustrial-comercial.

Las actividades del proyecto que serán consideradas para la identificación y evaluación de los impactos ambientales son las que se muestran en la matriz de Leopold Tabla 33.

			PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN										OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
			EXCAVACIÓN		COMPACTACIÓN		CIMENTACIÓN		INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS		ACABADOS		FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.		SUSPENSIONES MG SI		KOSMOS I		COSMOPEAT		SERVICIOS AUXILIARES	
Factores físicos	Aire		-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	2	*	*	-	2	*	*	*	*
			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	*	*	2	2	*	*	*	*
	Agua		-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	*	*	*	*	*	*
			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	*	*	*	*	*	*
	Suelo		-	2	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	*	*	-	1	-	1	*	*
			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	*	*	1	1	1	1	*	*
Factores económicos	Generación de empleos	Directo	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1
			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		Indirecto	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1	+	1
			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Tabla 33.- Matriz de Leopold.- Actividades del Proyectos Consideradas para la Identificación y Evaluación de Impactos

6. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales

6.1 Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental.

Se implementarán acciones preventivas y de mitigación para minimizar la contaminación ambiental por los distintos tipos de impactos ambientales que se han identificado por la construcción y la generación de residuos estimados en el proceso productivo de la planta, teniendo una medida preventiva o de mitigación.

A continuación, se presenta una tabla con las medidas preventivas y de mitigación propuestas:

Clase de contaminación	Compensación	Indicador	Frecuencia de verificación
Hídrica	Planta de tratamiento de agua	Estudios de calidad de agua	Semestral
Suelo	Plan de Manejo	Manifiestos de recolección	Anual
	Recolección y disposición final de los residuos con empresas autorizadas		1-3 Meses
Atmosférica	Monitoreo de emisiones atmosféricas	Estudios de fuentes fijas	Semestral
Flora y Fauna	Mantener el área circundante libre de desechos humanos y/o industriales	Observación directa	Mensual
Ruido	No sobrepasar los dB permisibles	Estudios de análisis de ruido	Semestral

Tabla 34.- Medidas preventivas y de mitigación propuestas

CONSULTA PÚBLICA

6.1.2 Aprovechamiento de recursos naturales

La regulación ambiental del aprovechamiento de recursos naturales en México está dada por diversas disposiciones, entre las que destacan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Minera y la Ley de Aguas Nacionales. A nivel local se cuenta con la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

La planta de COSMOCEL S.A. contará con suministro de agua de la red municipal que opera la dependencia Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. EL agua por utilizar en los procesos será suministrada por dos fuentes, la primera es de pozo la cual tendrá un volumen de 2500 m3 mensuales en la cual hay un convenio con CONAGUA. La segunda fuente es agua potable con 200 m3 mensuales en convenio con Agua y Drenaje.

Derivado de que el suministro de agua en las instalaciones de la empresa se realiza de forma legal a través de un organismo operador que cuenta con las concesiones correspondientes por parte de la autoridad nacional correspondiente, se considera que el consumo de agua en las instalaciones de la empresa no representa un impacto ambiental cuyos efectos se prevea que rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y/o contravengan a las disposiciones jurídicas que establece el marco ambiental mexicano.

6.1.2 Generación y manejo de residuos.

La generación, manejo y disposición de residuos está regulada por las siguientes leyes, reglamentaciones y normas oficiales: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; en el caso del Estado de Nuevo León, aplican las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

El marco normativo vigente en materia de manejo de residuos se enfoca en cuatro principios: a) prevención de la generación (minimización), b) aprovechamiento del valor residual o remante de los residuos (valorización), c) corresponsabilidad social en el manejo de los residuos generados a partir de actividades que satisfacen las necesidades de la sociedad (responsabilidad compartida) y d) prevención de los impactos por el manejo de los residuos (manejo integral de los residuos).

6.1.3 Residuos Peligrosos

La empresa genera residuos peligrosos procedentes del proceso productivo y servicios de mantenimiento, la planta cuenta con la infraestructura de manejo requerida para el manejo

CONSULTA PUBLICA

seguro de los residuos peligrosos que se generan, incluyendo el uso de empresas autorizadas por la SEMARNAT para los servicios de recolección, transporte, acopio, tratamiento y/o disposición final de los mismos. Por lo anterior, no se considera que las actividades representen un impacto ambiental significativo en lo que se refiere a la generación y manejo de residuos peligrosos conforme a las disposiciones regulatorias aplicables.

6.1.4 Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

La empresa genera residuos de manejo especial, además los residuos generados de los servicios auxiliares son sólidos urbanos de los cuales se contará con servicio de recolección y disposición autorizados por el Estado.

La disponibilidad en el sitio y en la región de infraestructura para el adecuado manejo y disposición de los tipos y volúmenes residuos que pueden generarse por el desarrollo del proyecto es la principal razón para clasificar a este impacto como adverso no significativo, ya que el mismo está normado o regulado, pero se prevé que sus efectos no rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y/o contravengan a las disposiciones jurídicas que establece el marco ambiental mexicano.

6.1.5 Prevención y control de la contaminación de la atmósfera.

Se contarán con equipos control (colectores de polvos y lavadores de gases) y las emisiones cumplen con los parámetros establecidos por la normatividad aplicable además se llevará a cabo un mantenimiento preventivo para evitar cualquier generación de emisión innecesaria.

6.1.6 Prevención y Control de la Contaminación del Agua

La prevención y control de la contaminación del agua está prevista en varias disposiciones legales del marco ambiental mexicano. Entre las principales referencias para el control de la contaminación del agua se tiene a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y diversas Normas Oficiales Mexicanas, entre las que destacan las NOM-001-SEMARNAT-

CONSULTA PUBLICA

1996 y la NOM-002-SEMARNAT-1996 que regulan los límites máximos permisibles de las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores que son bienes nacionales y a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. A nivel local, se contará con regulaciones de control sobre la descarga de aguas residuales en la Ley Ambiental del Estado y su Reglamento. Gracias a esto COSMOCEL S.A en su planta de Interpuerto pretende en su primera etapa evaporar las aguas residuales que se generen en los procesos.

6.2 Impactos residuales

No se esperan impactos residuales al no considerarse condiciones, procesos de riesgo no se tienen contemplados estos impactos.

7. Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.

7.1 Pronóstico del escenario

El aumento en el número de nodrizas y sustancias químicas se establece la elaboración del estudio de riesgo.

7.2 Programa de vigilancia ambiental

COSMOCEL S.A. contará con un Sistema de Administración Ambiental, el cual nos permite dar seguimiento a cada una de las acciones de mitigación o cualquier impacto que pudiera generarse durante la operación y mantenimiento.

Algunas de las acciones que se llevan a cabo, se muestran a continuación:

- Los equipos generadores de emisiones contarán con sistemas de control y se llevan a cabo las verificaciones de estos de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Se contará con planes de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, en el cual se describen las acciones a realizar para un correcto manejo, transporte y disposición final.

- Anualmente se revisa y da seguimiento al Programa de Prevención de Accidentes y la aplicación a la Evaluación del programa de respuestas de emergencias (EPRE).

7.3 Conclusiones

CONSULTA PUBLICA

En COSMOCEL S.A. no se consideran impactos significativos adversos durante la ejecución del proyecto dado que la zona ya se encuentra impactada, aquellos impactos que pudieran existir serían solo los propios de una construcción en un área ya impactada, no se elimina o se desplaza flora y/o fauna nativa.

Los trabajos de construcción se realizaron de tal manera que hubo una mínima generación de polvos por el manejo de materiales de construcción, baja generación de residuos tanto peligrosos como no peligrosos y el consumo de agua solo la indispensable para la construcción.

En la etapa de operación se aplicaron medidas de seguridad y control necesarias, así como en apego a los requerimientos del sistema de administración ambiental con el que contamos, se pretende en todo momento cumplir con la normatividad ambiental dado el compromiso de mantenernos como industria limpia.

El estudio concluye que, con las medidas de mitigación adecuadas, el proyecto es viable y proporcionará importantes beneficios ambientales y sociales. El proyecto contribuirá a la mejora del medio ambiente local y ofrecerá beneficios socioeconómicos, entre ellos mejorar la economía local favoreciendo con la creación de nuevos empleos.

8 Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.

8.1 Glosario de términos

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

CONSULTA PÚBLICA

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de estos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte,

CONSULTA PUBLICA

infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros).

Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de estos.

Parque industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como

CONSULTA PUBLICA

conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente1 (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas2 .

Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

CONSULTA PUBLICA

COSMOCEL®

Listado de Anexos

Anexo 1.- Carta de entrega de la información MIA particular

Anexo 2.- Declaración bajo protesta de decir la verdad

Anexo 3.- Acta Constitutiva

Anexo 4.- Poder Notarial

Anexo 5.- INE representante Legal

Anexo 6.- Formato FF-SEMARNAT-117

Anexo 7.- Resumen ejecutivo de la MIA

Anexo 8.- Comprobante de pago

Anexo 9.- Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos (legible y completa), tablas A y B mediante las cuales realizó el cálculo del monto pagado, formato e5cinco y hoja de ayuda (opcional)

Anexo 10.- Registro federal de Contribuyentes de COSMOCEL S.A

Anexo 11.- Modelo de localización del área donde se lleva a cabo el proyecto

Anexo 12.- Resolución MIA Particular del proyecto Parque Industrial "INTERPUERTO MONTERREY" realizada en noviembre del 2009 con número de oficio 139.003.03.242/10.

Anexo 13.- Escritura publica

Anexo 14.- Permiso de uso de suelo

Anexo 15.- Medio magnético USB: Manifiesto de Impacto Ambiental (Interpuerto), Copia del Manifiesto de Impacto Ambiental para Consulta pública, memoria de cálculo y anexos.

CONSULTA PUBLICA